

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEXTA

Edicto

Por el presente se hace saber a doña Maribel Zúñiga Sandi, desconocida en el domicilio que figura en autos, calle Mar Amarillo, número 4, 2.º B, 28033 Madrid, recurrente en el recurso de casación número 7.097/1996 y el número de Secretaría 1.630/1996, interpuesto contra sentencia de 31-5-1996, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que habiendo sido archivada por el Colegio de Abogados su solicitud de asistencia gratuita, se le conceden treinta días para formalizar el recurso de casación interpuesto por medio de Abogado y Procurador de libre designación y, a su costa, bajo apercibimiento de archivo.

Madrid, 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.343-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ÁNGEL TRILLO IRNAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 6-6-1996 S.255, sobre archivo de legajo 376/1996, a cuyo pleito ha correspondido el número general 1/567/1996.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1997.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.344-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JUAN MANCEBO COLOMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Pleno del Tribunal de Cuentas de 24-7-1997, en aplicación de la Ley 13/1996, de 30-12, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/612/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1997.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.341-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO ORTIZ PÉREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 29-7-1997, sobre pruebas selectivas de la carrera judicial, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/620/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1997.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.339-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ÁNGEL MARÍA MARTÍNEZ VAL-RIBERAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal de Cuentas de fechas 15-4 y 1-8-1997, en aplicación de la Ley 13/1996, de 30-12, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/624/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de 9 de octubre de 1997.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.336-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE GARCÍA VÁZQUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Comisión del Gobierno del Tribunal de Cuentas de fechas 9-4 y 24-7-1997, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/630/1997.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 9 de octubre de 1997.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.346-E.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ABARDIM LAHBIB se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra legajo 24/1997, sobre denegación de visado para asistir a proceso judicial S.82, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/219/1997 y el número de Secretaría antes referenciado.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 10 de octubre de 1997.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.340-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.186/1997.—Don LUIS MANUEL BALSAL PENAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía novena, de fecha 26-6-1997, dictada en el expediente R. G. 7.014/94 y R. S. 998/94, sobre recaudación por el procedimiento de apremio.—59.864-E.

2/1.188/1997.—INVERSIÓN, RENTA Y MERCADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 18-7-1997, R. G. 4.119/97, S-151/97.—59.865-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.189/1997.—Don JOSÉ MOLINA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-7-1997, dictada en expediente R. G. 8.426/96, sobre clases pasivas, denegación de pensión solicitada al amparo de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.862-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/447/1997.—Doña MARÍA JOSÉ EZCURRA ABAD contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 10-9-1997, sobre complementos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.327-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/397/1997.—Don ANTONIO ROMA VALDÉS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 12-6-1997, sobre reconocimiento de anti-güedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.867-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/451/1997.—Doña MARÍA DEL MAR TESTÓN NÚÑEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-7-1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto), sobre listas de aspirantes seleccionados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.154-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/466/1997.—Doña MARÍA ÁNGELES CASTRO RAMOS contra resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de fecha 1-7-1997, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados de 5-12-1996, por el que se ofertaban plazas vacantes del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.155-E.

Sección Tercera

Edicto

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.805/1994, se ha tramitado recurso contencio-

so-administrativo a instancia de don Patrocinio Molero García, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 20-9-1994, de la Subsecretaría, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 28-2-1994, en el que en fecha 19-5-1995 y por no haber atendido el requerimiento que le fue efectuado para que designara un domicilio en Madrid a efectos de notificaciones, conforme establece el artículo 4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta el archivo de las actuaciones previa anotación en los libros de Registro.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, cuyo domicilio se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria.—60.152-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/927/1997.—Don DEMÓSTENES MAMANI OCAMPO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de nacionalidad española.—59.988-E.

4/935/1997.—UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO) contra orden del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 28-7-1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), sobre concesión de subvenciones a las Centrales Sindicales para actividades formativas.—59.997-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/879/1997.—Don EMILIO SUÁREZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 7-7-1997, sobre concesión del título de Médico Especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica.—59.983-E.

4/871/1997.—Don JUAN MANUEL VÁZQUEZ SANZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-7-1997, sobre responsabilidad patrimonial.—59.985-E.

4/855/1997.—Don ANTONIO MANUEL ALARCÓN MORALES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-7-1997, sobre indemnización de daños y perjuicios.—59.990-E.

4/897/1997.—FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra silencio administrativo, sobre solicitar el pago de la certificación número 16.—59.992-E.

4/859/1997.—Don MOHAMMAD MAHAREB JABER NAJIR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 2-7-1997, sobre denegación de solicitud de nacionalidad española.—59.994-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos

60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/104/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ GARCÍA VARGAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-10-1995, sobre inutilidad física.—60.029-E.

5/1.387/1997.—Don PEDRO MONTENEGRO TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-6-1997, sobre pase a la situación de retirado por inutilidad física.—60.032-E.

5/1.371/1997.—Don JOSÉ CARLOS DOMÍNGUEZ CORREA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-7-1997, sobre expediente de inutilidad física.—60.040-E.

5/1.361/1997.—Don JOSÉ RAMÓN MARTÍN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 2-7-1997, por la que se hacen públicas las relaciones de puestos de trabajo.—60.042-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.397/1997.—Don JOSÉ M. PÉREZ GÓNGORA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-5-1997, sobre trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.031-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/736/1997.—Don FERNANDO ARGÜELLES NOGUEIRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-7-1997, sobre petición de ingreso en las Fuerzas Armadas.—60.012-E.

5/1.405/1997.—Don MARCOS PINEDA PÉREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de

fecha 18-8-1997, sobre denegación de inutilidad para el servicio.—60.015-E.

5/1.350/1997.—Don PEDRO GARRIDO SERRANO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 18-9-1997, sobre pruebas de acceso a formación sanitaria especializada.—60.016-E.

5/1.408/1997.—Don JESÚS MARÍA CASTÁN PALACÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-7-1997, sobre denegación de ascenso.—60.022-E.

5/890/1997.—Don MARIO SANTIAGO PASAMONTES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-7-1997, sobre inutilidad física.—60.027-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.401/1997.—Don EMILIO RIVEIRO MÉNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.020-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.015/1997.—Don JORGE CALCAGNO CASQUETE contra orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 25-6-1996, sobre sanciones por aplicación del artículo 44 de la Ley 33/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.041-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.057/1997.—Doña ISABEL CALLEJO HERRANZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 23-7-1997, sobre puntuación definitiva en fase de concurso de opositores que alcanzaron 25 puntos en el segundo ejercicio.—60.039-E.

6/859/1997.—Don JUAN DÍEZ FERRÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 20-5-1997, sobre concurso-oposición.—60.048-E.

6/1.025/1997.—Don JULIO SILVA FRANCO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 20-6-1997, que acuerda la imposición de sanción de suspensión de funciones por el periodo de catorce meses como autor de faltas recogidas en el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración del Estado.—60.050-E.

6/1.051/1997.—Doña PILAR ARMAS GALVE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 14-7-1997, sobre oposiciones para ingreso en la Carrera Diplomática.—60.079-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.093/1997.—Don FRANCISCO MARTÍNEZ ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.043-E.

6/1.045/1997.—AYUNTAMIENTO DE TORRE-CILLA EN CAMEROS (LA RIOJA) contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1997, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—60.052-E.

6/1.055/1997.—ESTRUCTURAS NAVAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 12-6-1997, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—60.054-E.

6/1.041/1997.—PATIMPEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1997.—60.075-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.109/1997.—MAFUSA, CONSIGNACIONES Y TRÁNSITOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-7-1997.—60.046-E.

6/993/1997.—**TRADISLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.077-E.

6/1.061/1997.—**URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DE EUROVILLAS** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-7-1997.—60.081-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/615/1997.—**Don JUAN ANTONIO MARCOS ROBLES** contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 20-12-1996, sobre negación de ayuda de alquiler de viviendas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.053-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/957/1997.—**REGAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.073-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.071/1997.—**ÁRIDOS Y ASFALTOS CANARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 18-6-1997.—60.044-E.

6/1.107/1997.—**SESOSTRIS, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA**, contra silencio del Ministerio de Economía y Hacienda.—60.058-E.

6/1.130/1997.—**ALCAMO PROPERTIES LIMITED** contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-7-1997.—60.064-E.

6/1.081/1997.—**ESPRIT TELECOM DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 18-7-1997.—60.066-E.

6/964/1997.—**KRAFT JACOBS SUCHARD IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia.—60.072-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.075/1997.—**LIWE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 26-6-1997, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido (interés de demora).—60.045-E.

6/1.137/1997.—**CARLOS CLARAMUNT RUSCALLED Y SPORT 333, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1997.—60.051-E.

6/1.131/1997.—**CONDUCTORES ELÉCTRICOS ROQUE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1997.—60.055-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/991/1997.—**PROSEGUR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.330-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/926/1997.—**Don HEROS SARGSYAN** y otros contra resolución del Ministerio del Interior.—60.033-E.

8/1.016/1997.—**Don ANTONIO CHAVERO MORILLO** y otro contra resolución del Ministerio del Interior.—60.036-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/969/1997.—**Don SAMUEL BROWN** contra resolución del Ministerio del Interior.—60.331-E.

8/1.027/1997.—**COMUNICACIONES DINÁMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio del Interior.—60.333-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.037/1997.—**Doña RAMONA PÉREZ MARTÍNEZ** contra resolución del Ministerio de Fomento de fecha 24-7-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de octubre de 1997.—El Secretario.—60.329-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 772/1995, a instancia de don Bubacar Balde, contra la resolución de la Dirección General de la Policía, de 27-1-1994, que deniega los permisos de trabajo y residencia, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto, con fecha 22-9-1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Bubacar Balde. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por ser su domicilio desconocido. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Bubacar Balde, cuyo domicilio se desconoce y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.730-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.802/1996, a instancia de don Paúl Vinicio Ordóñez Jiménez, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que acuerda la expulsión del recurrente del territorio nacional, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido al recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto con fecha 22-9-1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Paúl Vinicio Ordóñez Jiménez. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por ser su domicilio desconocido. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Paúl Vinicio Ordóñez Jiménez, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.731-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 802/1997, a instancia de don Luis Vicente Cubero Vicente, contra la resolución de la Jefatura de Tráfico de Segovia, dictada en el expediente 400400714753, que impone sanción de multa, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido a la recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto con fecha 22-9-1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Luis Vicente Cubero Vicente. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por ser su domicilio desconocido. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don Luis Vicente Cubero Vicente, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.023-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 822/1997, a instancia de don José Martín Aragoneses Navío, contra la resolución de la Jefatura de Tráfico de Zaragoza, dictada en el expediente 500400926130, que impone sanción de multa, en cuyas actuaciones, y una vez transcurrido el plazo concedido a la recurrente para interponer el recurso en forma, se ha dictado auto con fecha 22-9-1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don José Martín Aragoneses Navío. Notifíquese la presente resolución al recurrente mediante la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por ser su domicilio desconocido. Contra el presente auto cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a don José Martín Aragoneses Navío, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.021-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 3.002/1996, a instancia de doña Rafika Bouhattara, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, que acuerda su expulsión del territorio nacional, en cuyas actuaciones se ha dictado auto con fecha 23-9-1997, del siguiente tenor literal:

«Auto.—Ilustrísimos señores: Presidente, don Miguel López-Muñiz Goñi; Magistrados, don Fernando de Mateo Menéndez y doña Clara Martínez de Careaga y García.—En Madrid, a 23 de septiembre de 1997.

Hechos. Único.—Admitido a trámite el presente recurso, el Letrado de la recurrente presentó escrito renunciando a su defensa y representación. Requerida la recurrente para que designase nuevo representante en auto no lo ha verificado en el plazo concedido, según se desprende de la anterior diligencia.

Razonamientos jurídico. Único.—No habiendo cumplido la recurrente el requerimiento de personarse en forma en las actuaciones con un nuevo Procurador o Abogado que le representara, debiendo en el primer caso ir asistida también de Letrado, procede, al amparo de lo establecido en el artículo 57.3 de la misma Ley, ordenar el archivo de las presentes actuaciones y, conforme se prevenía en la resolución de 30-1-1997, tener al Letrado señor Teijelo Casanova por renunciado a la defensa y representación de doña Rafika Bouhattara.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Rafika Bouhattara. Tener al Letrado don Jacobo Teijelo Casanova por renunciado a la defensa y representación de doña Rafika Bouhattara. Notifíquese la presente resolución mediante la notificación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», por ser desconocido el domicilio de la recurrente. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a doña Rafika Bouhattara, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.026-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 291/1996, interpuesto por doña Sonia Oscarina Vega Carvajal, en el que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Sonia Oscarina Vega Carvajal. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que, yo el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Sonia Oscarina Vega Carvajal, expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.882-E.

SECCIÓN PRIMERA

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 1.014/1996, interpuesto por don Carmelo Díaz Mirabal, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Diligencia de ordenación.—Secretario señor Nogales Romeo.

Con el anterior escrito y documentos, fórmese el oportuno rollo, regístrese, y antes de admitir a trámite el mismo se requiere a don Carmelo Díaz

Mirabal, mediante notificación de la presente diligencia de ordenación, para que, en el plazo de diez días, interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo mediante Abogado, con poder al efecto, apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Contra la presente diligencia cabe pedir revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, ante esta misma Sección.

En Madrid a 18 de abril de 1996.»

Y para que sirva de notificación al recurrente, don Carmelo Díaz Mirabal, expido la presente, que firmo en Madrid a 25 de septiembre de 1997.—El Secretario.—60.028-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 2.037/1997, interpuesto por «Riu Hotels, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 16-6-1997, que estima el recurso ordinario interpuesto contra otra de 7-1-1997, que denegó el Registro de la marca número 2.009.489, «R. Y. O.».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Secretario.—59.880-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

El Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.581/1996, a instancia de doña Constantina Nse Bibang, contra la Delegación del Gobierno, sobre exención de visado, en cuyas actuaciones se ha dictado auto de fecha 4-6-1997, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por doña Constantina Nse Bibang.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.

Así lo acuerdan, mandan y firman los ilustrísimos señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a doña Constantina Nse Bibang, cuyo domicilio se desconoce, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 1 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.875-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de

Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.920/1997, interpuesto por «Cor Therapeutics, Inc.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 12-6-1997, sobre marca 1.981.878, «Integrilin».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.873-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.545/1996, interpuesto por «Artime, S. p. A.», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 20-12-1996, sobre denegación de marca 611.962, «No Limits».

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción y a los efectos del artículo 64.3 del mismo texto legal, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento de aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente.

Madrid, 2 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.878-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.712/1994, interpuesto por don Abdelkader Khalil, provisto de NIE X-0251926-F, con último domicilio en la calle Olleñas, número 31, «Asociación Málaga Acoge», 29012 Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Abdelkader Khalil, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Abdelkader Khalil, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.734-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

Por tenerlo así acordado, esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio del presente, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Con-

tencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el recurso número 1.955/1997, interpuesto por «Pescanova, Sociedad Anónima», contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 8-5-1997, sobre denegación de la marca número 1.981.304, «Mario Morsa», con gráfico, clase 30.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.871-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 393/1997, interpuesto por don Taibi Rezak, de nacionalidad argelina, titular del pasaporte número 3.740.885, con domicilio en calle Casas Nuevas, número 6, Ricla (Zaragoza), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Taibi Rezak, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.739-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.860/1994, interpuesto por don Mohammed Morhlia, titular del pasaporte número F-229203, y provisto de NIE X-1466578-Y, con último domicilio en la calle La Venta Albusón, Murcia, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohammed Morhlia, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose además al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Mohammed Morhlia, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de octubre de 1997.—El Secretario.—59.738-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCORCÓN

Edicto

Doña Begoña García Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 46/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra don Ángel Arribas García, doña María Paz Linares Elvira, don Orosio Arribas Rodríguez y doña Lucía García Herrero, y, por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento incoado el crédito del actor.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 25.410.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo a la primera, o sea, la cantidad de 19.057.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Mayor, esquina calle Fuenlabrada, cuenta corriente número 2355, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carballino, sin número, esquina a calle Timanfaya.

Por lo que se refiere a la primera el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Para la segunda el día 20 de enero de 1998, a las diez horas.

Para la tercera el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 3. Vivienda unifamiliar número 3, con acceso independiente a través de zona común, situada en centro de parcela general, tanto en planta baja como en sótano o semisótano; hoy residencia «Las Hiedras», calle Acacias, número 26, chalé 3. Inscrita al tomo 955, libro 219, folio 135, finca número 17.543, del Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón.

El presente edicto servirá de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Alcorcón a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, Begoña García Muñoz.—La Secretaría.—60.566.

ALCOY

Edicto

Don Joaquín Moreno Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 204 de 1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante-Bancaja, contra don Rafael Lara Carreras, don Adrián Llopis Albors y doña Remedios Llopis Albors, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 4.341.894 pesetas por principal pendiente de pago, más 203.208 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 12 de enero de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 6 de febrero de 1998, a las doce horas, y 4 de marzo de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de la subasta

Inmueble propiedad de don Adrián Llopis Albors y doña Remedios Llopis Albors:

1. Urbana. Casa habitación situada en Cocentaina, calle Almazara de Penella, número 6, la cual tiene una superficie de unos 66 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la de don Tomás Pascual; por la izquierda, con la de don Bautista Jordá Giner, y espaldas, con la de los herederos de doña María

Reig. Inscrita al tomo 1.058, libro 235, folio 6, finca registral número 4.030-N del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada a efectos de subasta en 8.820.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 23 de septiembre de 1997.—El Juez, Joaquín Moreno Grau.—El Secretario.—60.509.

ALCOY

Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 176/1997, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Transfer Reig, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 27.018.668 pesetas, por principal pendiente de pago, más 1.247.406 pesetas, por intereses devengados y no pagados, y 5.250.000 pesetas, presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 17 de diciembre de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 15 de enero y 10 de febrero de 1998, a las trece horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de la subasta

Inmueble de la propiedad de la entidad «Transfer Reig, Sociedad Limitada» (B-03901337):

Urbana 1.—Local industrial situado a la parte derecha, según se mira desde la zona no edificada del edificio de origen, sito en Cocentaina, partida de Las Jovadas, sin número de policía. Consta este componente de dos plantas: Baja y primera, comunicadas por un montacargas y escalera interior, de una superficie de 1.074 metros 19 decímetros cuadrados, la planta primera, y de 1.004 metros, la planta baja. Inscrita al tomo 1.124, libro 261, folio 134, finca registral número 18.386 del Registro de la Propiedad de Cocentaina.

Valorada, a efectos de subasta, en 69.475.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de octubre de 1997.—La Juez, María Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaría judicial.—60.505.

ALCOY

Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 74/1997, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Rafael Abad Olcina, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 8.296.436 pesetas por principal pendiente de pago, más los intereses devengados y no pagados, y 1.908.900 pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el próximo día 15 de diciembre de 1997, a las trece horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta se señalan los días 12 de enero de 1998, a las trece horas; y 9 de febrero de 1998, a las trece horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudiera celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de la subasta

Inmueble de la propiedad de don Rafael Abad Olcina (21.636.749-M).

1. Diez. Ubicada en el cuerpo de obra o casa número 26 de la avenida de la Hispanidad, del edificio sito en Alcoy, avenida de la Hispanidad, número 26, y Fernando el Católico, número 9. Vivienda en tercera planta alta izquierda mirando la fachada, puerta 6, con una superficie construida de 125 metros 35 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.050, libro 711, folio 183, finca registral número 32.031 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 12.726.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de octubre de 1997.—La Juez, María Desamparados Agulló Berenguer.—El Secretario judicial.—60.513.

ALCOY

Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 196/1997, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Romualdo Sanchis Botella y otros, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 67.374.417 pesetas por principal pendiente de pago, más 25.125.715 pesetas por intereses devengados y no pagados, y 25.000.000 de pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 16 de febrero de 1998, a las doce horas, y 13 de marzo de 1998, a las doce horas, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor no se pudiera celebrar las subastas

en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bienes objeto de la subasta

Inmuebles de la propiedad de don Romualdo Sanchis Botella (21.532.263-P) y doña María Luisa Picó Morales (21.536.969-E):

1. Urbana. Una participación indivisa de 1 entero 60 centésimas por 100 de la finca que a continuación se reseña, y que confiere la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 42. Local destinado a garaje, denominado «Pintor Salas», sito en Alcoy, calle Orberá, número 2, con fachada también a las calles Cura Escrivá, Cura Belloch y otro, que aún no tiene nombre y que comunica las dos últimas citadas. Inscrita al tomo 722, libro 447, folio 32, finca registral número 23.593-42 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

2. Urbana. 3. Vivienda en primera planta alta, puertas 2 y 3, de la casa sita en Alcoy, calle Santa Isabel, número 3. Ocupa una superficie de 67 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 779, libro 493, folio 58, finca registral número 25.572 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

3. Urbana. 1. Como una sexta parte o porción de la casa de habitación sita en Alcoy, calle Santa Isabel, número 3, consistente en la planta baja, local comercial, con su acceso independiente desde la calle de situación, que ocupa una superficie de unos 67 metros 50 decímetros cuadrados, que comprenden el patio de uso de este local, de unos 2 metros cuadrados, resultante dicha superficie de excluir del total del solar de la casa, que es de 76 metros cuadrados, el hueco de entrada y escalera, de unos 8 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 544, libro 292, folio 7, finca registral número 12.532 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

4. Urbana. 1. De la casa número 1 de la calle Santa Isabel, de esta ciudad de Alcoy. Comprende toda la planta baja y el sótano situado bajo los primeros tramos y meseta de la escalera de la casa número 3 de la propia calle, al que se accede mediante puerta independiente desde la calle de su situación. Anejo de esta finca, como propiedad privativa e inseparable de la misma, es el local sito a la parte posterior del entresuelo y de la primera planta, y en planta superior, que se comunica mediante escalera privada con este local. Está dotada de instalación eléctrica y de agua corriente, con una superficie útil aproximada de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 565, libro 311, folio 34, finca registral número 14.143 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

5. Urbana. 3-A. Local formado por dos dormitorios y una alcoba en la planta primera de la casa número 1 de la calle de Santa Isabel, de la ciudad de Alcoy. Con una superficie útil aproximada de 40 metros cuadrados. Servicios e instalaciones de agua, luz y alcantarillado, con entrada por la escalera del edificio. Inscrita al tomo 634, libro 371, folio 24, finca registral número 18.129 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 3.600.000 pesetas.

6. Urbana. 4. El llamado piso primero posterior, con una vivienda, cuya superficie es de 28 metros 30 decímetros cuadrados, la cual tiene su entrada particular desde la calle del depósito, con puerta independiente a nivel de la misma. Forma parte de la casa-habitación sita en Alcoy, calle de San Nicolás, número 128, construida sobre un solar de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 585, libro 330, folio 12, finca registral número 15.064 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 5.400.000 pesetas.

7. 31. Resto ubicado en el cuerpo de obra número 2, hoy 4, de la calle Cronista Remigio Vicedo. Local de la planta baja situado a la parte derecha, entrando, del zaguán, con puerta dependiente a

la calle Cronista Remigio Vicedo. Tiene fachada a dicha calle y a la de Deán Miguel Juliá, con una superficie de 67 metros 46 decímetros cuadrados, de la que la recayente a la calle Deán Miguel Juliá está un poco más baja que la que recae a la otra calle indicada. Inscrita al tomo 799, libro 508, folio 15 vuelto, finca registral número 16.122 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 8.137.190 pesetas.

Inmuebles propiedad de don Romualdo Sanchis Picó (21.636.842-Y) y doña Amapola Signes Segura (21.637.188-F):

Urbana. Una participación indivisa de una catorza parte de la finca que a continuación se describe y que confiere el aprovechamiento y la posesión por separado y exclusivo del sitio o puesto número 11.1. Local en las plantas primera y segunda del edificio números 7 y 9 de la avenida del País Valenciá, de Alcoy. Se destina a local comercial y servicios de las viviendas. La primera planta de sótano tiene una superficie construida de 221 metros 23 decímetros 50 centímetros cuadrados, y útil de 174,0150 metros cuadrados, y la segunda planta de sótanos de 221 metros 23 decímetros 50 centímetros cuadrados y útil de 174,0150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 925, libro 609, folio 171, finca registral número 26.990 del Registro de la Propiedad de Alcoy.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 7 de octubre de 1997.—La Juez, María Desamparados Agulló Berenguer.—La Secretaría judicial.—60.515.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 198/1997, instados por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Andrés Berna Iniesta y doña María Pilar Vargas Arribas, en reclamación de 6.571.972 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 10 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia, sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar

parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a terceros el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 119. Vivienda letra A, tipo B-3, de la planta primera, del portal 11, del conjunto de edificaciones integrado por siete bloques o portales, en término de Alicante, partida del Garbinet, urbanización «Ciudad Elegida Juan XIII». Tiene su acceso directo y es la segunda puerta de la derecha. Linda por su frente entrando, con caja de escalera y zona común exterior; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta y por la izquierda y fondo, con zona común exterior. Consta de tres dormitorios, estar-comedor, baño, aseo, cocina con tendero y terraza. Tiene vinculada la plaza de garaje número 272. Ocupa una superficie total construida de 145,60 metros cuadrados, de los que corresponden 25,99 metros cuadrados a la plaza de garaje.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.976, libro 1.101 de la sección primera, folio 123, finca registral 66.378, inscripción séptima.

Valorada en 6.745.512 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—La Secretaría.—60.381.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 634/1996, a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Rodríguez Vergara, doña Vicenta Sánchez Sánchez, doña Magdalena Sánchez Campos y herencia yacente y herederos desconocidos de don José Sánchez Requena, se ha acordado por resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

1.ª Finca especialmente hipotecada.—Urbana. Piso segundo exterior derecha, en la calle Arquitecto Vidal, número 1, de Alicante, con una superficie de 56,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 82.321.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 8.550.000 pesetas.

2.ª Finca.—Urbana. Vivienda, sita en Alicante, calle Felipe Herrero, número 13, con una superficie de 57,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 14.600.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 3.990.000 pesetas.

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 6 de febrero de 1998.

Segunda subasta, el día 6 de marzo de 1998, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 6 de abril de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo para cada subasta.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su publicación en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Concepción Manrique González.—60.383.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/1997-D, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra doña Beatriz Úbeda Sereno, don Pascual Penalva Monzo, don Pascual Penalva Davo y doña Manuela Monzo Fuster, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 9 de enero de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Cuarenta y cinco. Vivienda derecha, tipo T, del piso tercero, zaguán 1, de la calle Marta Barrié, del bloque de locales y viviendas sito en la plaza del Sol, ángulo a Marta Barrié y prolongación de Montero Ríos, de esta ciudad. Hoy calle de Marta Barrié, número 1, cuarto D. Mide 88 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, paso, cuatro dormitorios, cocina, dos aseos, terraza en fachada y galería con lavadero al patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 866 del libro 112, folio 105, finca registral número 6.281.

Valor de tasación, 5.820.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria.—60.564.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 93/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por «Unbe, Sociedad Anónima», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 2.627.730 pesetas de principal y un crédito supletorio de 525.546 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 12

de enero de 1998, a las once horas; la segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 12 de febrero de 1998, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 12 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habida la demandada, sirva el presente de notificación en forma.

Finca objeto de subasta

Elemento número 1.—Local comercial, sito en la planta baja del edificio número 9, de dos plantas; ocupa una superficie construida de 114 metros 65 decímetros y útil de 110 metros 61 decímetros, todos cuadrados, que linda: Al norte, calle; al sur, solar o edificio número 2; al este, el número 8, y al oeste, el número 10.

Inscripción: Tomo 1.646, libro 98, folio 181, finca número 9.977 del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada para subasta en 5.880.000 pesetas.

Dado en Almería a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.543.

ALMERÍA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 243/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Ángel Vizcaino Martínez, contra el bien especialmente hipotecado por don Juan José Rueda Sánchez y doña Isabel Torres Fortes, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 4.173.445 pesetas de principal y un crédito supletorio de 2.086.722 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada,

que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 23 de enero de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 23 de febrero de 1998, a las once horas. Y, la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Caso de no ser habidos sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo D. Señalada con el número 4 de la primera planta alta y con 6 de los elementos independientes, con superficie construida de 92 metros, útil de 71 metros 48 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, patio y don Emiliano Pérez Ramírez; este, calle El Almendro; sur, rellano y caja de escaleras del portal 2 del edificio y otro patio, y oeste, vivienda de tipo B de la misma planta, Colegio Nacional «Ángel Suquía» y el patio primeramente citado. Cuota: Le corresponde una cuota de 12,37 por 100.

Inscripción: Tomo 1.518, libro 801, folio 115, finca número 55.807, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tasada para la subasta en 5.320.000 pesetas.

Dado en Almería a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—60.538.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403 de 1994-A se tramitan autos de ejecución laudo arbitral, promovidos por don José Miguel Perera Aparicio, representado por la Procuradora doña María Dolores Jiménez Tapia, contra «Flo-

rencia Agustín e Hijos, Sociedad Anónima», y «Gestión Golf Trinidad, Sociedad Anónima», sobre reclamación de la cantidad de 146.000.000 de pesetas de principal, más intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, el bien embargado a las indicadas deudoras que después se detalla. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la carretera de Ronda, 13-15-bajo, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 3 de diciembre de 1997.

Segunda subasta: 13 de enero de 1998.

Tercera subasta: 17 de febrero de 1998.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial del bien que se indica expresamente al final de la descripción para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0233000010040394, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera. En la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que, si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente, e igualmente, contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique a las deudoras el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para ellas y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bien objeto de subasta

Parcela sita en Roquetas de Mar (Almería), marcada con el número 9 H de la urbanización de «Playa Serena», con una superficie de 15.800 metros cuadrados. Sobre la misma se ha construido un hotel

de tres estrellas, denominado «Golf Trinidad», ocupando la zona edificada un solar de 2.456,39 metros cuadrados. Consta de plantas sótano, baja y ocho altas, con un total de 402 habitaciones, más todos los servicios necesarios para el funcionamiento del hotel.

Inscrita al libro 190, tomo 1.530, folio 84, finca número 7.029-N.

Tasada pericialmente en 3.132.537 pesetas.

Dado en Almería a 6 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—El Secretario.—60.429.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», contra «Frutas El Cortijo, Sociedad Anónima», doña Francisca Liranzo Ruiz, don Miguel Ruiz Liranzo, don Antonio Jerónimo Fernández y doña Leonarda Ruiz Liranzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 1.257, tomo 92, libro 15, folio 22.
2. Finca número 659, tomo 357, libro 7, folio 163.
3. Finca número 749, tomo 391, libro 8, folio 123.
4. Finca número 603, tomo 56, libro 9, folio 129.
5. Finca número 2.934, tomo 172, libro 30, folio 104.
6. Finca número 977, tomo 921, libro 11, folio 20.
7. Finca número 976, tomo 921, libro 11, folio 19.
8. Finca número 55, tomo 7, libro 1, folio 180.
9. Finca número 53, tomo 7, libro 1, folio 174.
10. Finca número 722, tomo 391, libro 8, folio 22.
11. Finca número 19.103, tomo 910, libro 249, folio 85.

Tipo de subasta:

Finca número 1.257: 42.000.000 de pesetas.
 Finca número 659: 19.000.000 de pesetas.
 Finca número 749: 5.000.000 de pesetas.
 Finca número 603: 9.000.000 de pesetas.
 Finca número 2.934: 15.000.000 de pesetas.
 Finca número 977: 1.800.000 pesetas.
 Finca número 976: 4.000.000 de pesetas.
 Finca número 55: 25.000.000 de pesetas.
 Finca número 53: 7.000.000 de pesetas.
 Finca número 722: 7.000.000 de pesetas.
 Finca número 19.103: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 10 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—60.514.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 379/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona La Caixa, contra doña Eva Lapuente González y don Antonio Cantos García, en los que por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes especialmente hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 30 de enero de 1998; para la segunda, el próximo día 6 de marzo de 1998, y para la tercera, el próximo día 3 de abril de 1998, todas ellas a las once horas de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, de Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar, expresamente, el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si, por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bienes especialmente hipotecados

Edificio sito en Canet de Mar, en la avenida Maresme, número 31, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 54 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, tomando como tal el de la total finca, parte con caja y rellano de la escalera, a la que abre puerta, y parte puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, oeste, con dicha puerta segunda; izquierda, este, puerta sexta de igual planta y patio de luces, y espalda, sur, mediante terraza con porche de uso y disfrute exclusivo de la vivienda del edificio, en proyección vertical. Tiene como anexo inseparable el cuarto trastero señalado con el número 1, en la planta sótano, de 2,38 metros cuadrados.

Entidad número 28. Piso quinto, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.299, libro 96 de Canet de Mar, folio 195, finca número 6.583, inscripción quinta de hipoteca.

Local destinado a aparcamiento en la planta sótanos. Participación indivisa de 3,40 por 100, y está situada en la avenida Maresme, 31, del término de Canet de Mar, que consta de una sola nave, con treinta plazas de aparcamiento y las correspondientes zonas de paso y servicios comunes. Tiene acceso directo a la avenida Maresme, a través de una rampa que discurre al lado del lindero oeste de la finca, con salida a la altura de la planta baja. Se accede también a esta entidad mediante la escalera y ascensores generales del edificio. Ocupa una superficie construida de 627,50 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, tomando como tal el del total de la finca, con subsuelo de la avenida Maresme; derecha, entrando, oeste, en parte mediante rampa y hueco de la piscina e instalación depuradora de la misma, con subsuelo del camping «El Carro»; izquierda, este, en parte con subsuelo del pasaje público, con dependencia en la que se ubican los trasteros anexos a las viviendas del edificio, y, en parte con patio de ventilación, y espalda, sur, con subsuelo de la vía ferrea y hueco de la piscina e instalación depuradora de ésta. A esta participación indivisa le corresponde el uso y disfrute de la plaza a aparcamiento número 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 1.337, libro 100 de Canet de Mar,

folio 142, finca número 6.529/11, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo para la subasta: 11.243.750 pesetas la finca número 6.583, y 1.937.500 para la finca 6.529/11.

Dado en Arenys de Mar a 4 de octubre de 1997.—El Secretario judicial, Jesús Iglesias Mejuto.—60.528.

ÁVILA

Edicto

Don Miguel Ángel Callejo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Ávila,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 280/1996, en los que es el actor «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier López Labajos, sobre reclamación de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que al final se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la calle Capitán Méndez Vigo, 10, bajo, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez los días respectivamente 25 de noviembre de 1997, 23 de diciembre de 1997 y 21 de enero de 1998, con el tipo que al final se reseña, siendo el tipo de la segunda el 75 por 100 del de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, en las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Las posturas sólo se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero por parte del ejecutante.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en el Juzgado con el resguardo de la consignación realizada en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya correspondiente número de cuenta 02830000.

Cuarta.—Se sacan los bienes a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, estándose por tanto a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que deberá conformarse con ella, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Todos los postores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar en el Banco Bilbao Vizcaya y número de cuenta antedicho, al menos, el 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Bienes que salen a pública subasta

1. Finca urbana: Vivienda en planta segunda que en orden de construcción es la quinta, sita en la avenida de Madrid, con vuelta a la calle Valseca, en término de Ávila. La vivienda tiene una superficie útil de 110 metros 62 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.632, libro 400, folio 191, finca número 28.717.

Tipo para la primera subasta: 22.500.000 pesetas.

2. Finca urbana: Local de negocio número 3 de la planta baja o primera, que tiene su acceso por la calle Valseca, en término de Ávila. El local tiene una superficie útil de 60 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 1.706, libro 442, folio 214, finca número 33.560.

Tipo para la primera subasta: 7.500.000 pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ávila a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Callejo Sánchez.—El Secretario.—60.872.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 174/1991, se siguen autos de ejecución-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Helena Vila González, en representación de «Marchgirona, Sociedad Limitada», contra «Latium, Sociedad Anónima» y «Lecherías la Seu d'Urgell, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas «Lecherías la Seu d'Urgell, Sociedad Anónima» y «Latium, Sociedad Anónima» (cuyo Administrador es don Juan Fábregas Costa):

Terreno urbano sito en Calle Diputación, sin número, en Sort (Lleida). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sort al tomo 687, libro 35, folio 194, finca 2.340.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8, 10, 5.ª planta, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración pericial (41.641.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 de tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta en los estrados de este Juzgado.

Para el caso de que por fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas señaladas, se celebrarían al siguiente día hábil, excepto el sábado.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—61.084.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benidorm, en los autos de quiebra voluntaria de la mercantil «Lovimar, Sociedad Anónima», seguidos bajo el número 19/1991, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, de Benidorm.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los fines dispuestos, a todos los acreedores cuyo domicilio se ignora, libro y firma la presente en Benidorm a 30 de abril de 1997.—El Secretario.—60.388.

BLANES

Edicto

Doña María Elena Martínez Pujolar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Blanes (Girona),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 380/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Francina Pascual Sala, contra don Evelio J. Sánchez Ontiveros y doña Graciela M. García Pérez, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Elemento número 6.—Vivienda en la planta segunda, en alto, puerta A, del edificio sito en Blanes, calle Extremadura, parcela número 84; ocupa una superficie útil de 58 metros 19 decímetros cuadrados, más dos terrazas que en junto ocupan 9 metros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres habitaciones y dos baños. Lindante, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y cajas de la escalera y del ascensor, parte con la vivienda puerta B y parte con la vivienda puerta C de esta misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Extremadura; por detrás, con parcela número 85 de la urbanización, y por la izquierda, con vuelo de terraza de la planta primera en alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.385, libro 472 de Blanes, folio 55, finca número 26.544, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 5 de diciembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como para la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—El tipo de subasta es de 10.418.403 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca para la celebración de la segunda el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriores, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Dado en Blanes a 10 de octubre de 1997.—La Juez, María Elena Martínez Pujolar.—El Secretario.—60.517.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 443/1994, promovido por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos contra don Vicente Javier Larena Monterroso y doña María del Carmen Cabrera de la Iglesia, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de noviembre de 1997 a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1065, clave 18, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Sexta.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana en Burgos, número 168, piso 10.º, letra E, de la casa sita en el paseo de la Isla, números 6 y 7, pertenece al grupo de viviendas correspondientes al portal señalado con el número 7 y se halla situado en la planta 10, siendo su puerta de acceso la letra A. Inscrita en el Registro al tomo 2.667, libro 146, folio 26, finca número 11.760, cuarta.

Dado en Burgos a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.245-3.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1997, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Alvira Ruiz, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra compañía mercantil «Piezas y Rodajes, Sociedad Anónima» (PYRSA), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1997, y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y año del procedimiento.

En la tercera parte o anteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto

en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no ser postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta, se señala el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.^a

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a y si lo acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación personal de los demandados, sirva de publicación del presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Terreno seco, con destino a uso industrial, en término de Monreal del Campo, partida Tollo Bajo. De unos 45.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, don Tomás Plumed López, don José Marín Muñoz y don Vicente Latasa Plume; sur, en línea de 316 metros, con resto de matriz, futura calle B; este, en línea de 166 metros, doña Alicia Latorre Lorente, y oeste, en línea de 151 metros, resto de matriz, futura calle A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha, al folio 32, del tomo 1.239, libro 79, finca número 10.965, inscripción primera.

Bienes existentes en la finca hipotecada:

Instalación arenaría compuesta de:

Una banda de 3.500 × 800 y 5,5 CV.
Una banda de 35.000 × 800 y 15 CV.
Una banda de 73.000 × 800 y 15 CV.
Dos tolvas arena.
Una banda de 6.500 × 800 y 5,5 CV.
Una banda de 28.000 × 800 y 10 CV.
Una banda de 41.000 × 800 y 10 CV.
Una banda de 5.500 × 800 y 4 CV.
Una banda de 8.000 × 800 y 5,5 CV.
Una banda de 10.000 × 800 y 5,5 CV.
Una banda de 30.500 × 800 y 10 CV.
Separador Oberband, tipo 08, marca «AME».
Un rompedor de terrones de 3 × 10 CV.
Un tamiz para cribar de arena, 120 Tm/h, y 15 CV.
Una banda de 400 × 800 y 4 CV.
Una tolva recogida rechazos de 2 metros cúbicos.
Una banda de 5.500 × 800 y 2 × 55 CV.
Una banda con 3 desviadores de 48.000 × 800 y 10 CV.
Una banda de 4.000 × 800 y 7,5 CV.
Tolva acopio arena de 190 metros cúbicos.
Armarío de mando y señalización maniobras.
Enfriador arena osada, marca «UHDE», tipo DWF, 2.100 × 5.600 SM 71/8.

Moldeadora automática de impacto-aire, modelo LF08 310A, para cajas 750 × 750 × 400, capacidad 180 moldes/u, marca «Foronda».

Alimentador cajas, modelo AA 075/075, marca «Foronda».

Carro transfer, modelo CTH/075/075, marca «Foronda».

Cerradura posicionadora, modelo CF 075/075, marca «Foronda».

Desmoldeador, modelo DC 075/075, marca «Foronda».

Separadora, modelo S 075/075, marca «Foronda».

Volteadora, modelo VH 075/075.

Carrusel de 4 líneas de 30 carros c/u, con caja para moldeo de 750 × 750 × 400.

Fresadora bebedero, modelo FB 075/075.

Moldeadora automática de impacto-aire, modelo LF08320-B, capacidad 120 moldes/hora, marca «Foronda».

Alimentador cajas, modelo AA100/100, marca «Foronda».

Carro transfer, modelo CTH/100/100, marca «Foronda».

Cerradura posicionadora, modelo CF 100/100, marca «Foronda».

Valor a efectos de subasta, 620.100.000 pesetas.

Dado en Calamocha a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, María Dolores Ferrer Pérez.—La Secretaria.—60.501.

CANGAS DO MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número I de Cangas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 100/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», «Banco Pastor, Sociedad Anónima», «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» y «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representados por la Procuradora de los Tribunales doña María José Giménez Campos, contra «Masso Hermanos, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de diciembre de 1997, a las trece horas. Tipo de licitación: 1. 276.007.306 pesetas, de la finca registral número 3.404. 2. 337.026.209 pesetas, de la finca registral número 3.220. 3. 26.576.784 pesetas, de la finca registral número 3.195. 4. 15.620.240 pesetas, de la finca registral número 3.742. 5. 55.678.000 pesetas, de la finca registral número 7.035, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de enero de 1998, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número I de Cangas do Morrazo (Pontevedra); cuenta del Juzgado número 3566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación a la demandada, en el supuesto de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno de labradío y monte, en la parroquia de Darbo, lugar de Salgueiron y Balea, del Ayuntamiento de Cangas do Morrazo, partido judicial de Pontevedra, de 92.000 metros cuadrados de superficie. Sobre dicha finca existen diversas edificaciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 500, libro 49 de Cangas, folio 141, finca número 3.404.

Tipo: 276.007.306 pesetas.

2. Terreno de labradío y monte, en la parroquia de Darbo, lugar de Salgueiron y Balea, del Ayuntamiento de Cangas do Morrazo, que ocupa una extensión de 20.537 metros cuadrados de superficie. Sobre dicha finca existen diversas construcciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 426, libro 42 de Cangas, folio 168, finca número 3.220.

Tipo: 337.026.209 pesetas.

3. Urbana.—Terreno llamado «Manuel Mateo», sito en la villa y municipio de Cangas do Morrazo, que ocupa una extensión de 1 hectárea 14 áreas 7 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Sobre dicha finca existen diversas construcciones. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 420, libro 41 de Cangas, folio 157, finca número 3.195.

Tipo: 26.576.784 pesetas.

4. «Laguna, Congorza o Braña de la Laguna» a inculto, en el lugar de Balea, de la parroquia de Darbo, municipio de Cangas do Morrazo, que ocupa una superficie de 78 áreas 10 centiáreas 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 459, libro 46 de Cangas, folio 59, finca número 3.742.

Tipo: 15.620.240 pesetas.

5. «Laguna», «Ribeira do Medio», «Xunqueira», «Corbeiro de Adentro», «Calauna», «Campo de Congorza», «Campo de Área Milla», «Campo de Balea», «Souteiro de Abajo», pues por todos estos nombres es conocida, sita en el municipio de Cangas do Morrazo, parroquia de Darbo, lugar de Balea, destinado a embalse de agua, campo y braña, que mide superficialmente 2 hectáreas 21 áreas 18 centiáreas, según los títulos, pero con arreglo a la realidad resultan 2 hectáreas 78 áreas 39 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 724, libro 73 de Cangas, folio 39 vuelto, finca número 7.035.

Tipo: 55.678.000 pesetas.

Dado en Cangas do Morrazo a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Almudena Congil Diez.—El Secretario.—60.557.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Enma Eulogio Pérez, don Manuel Francisco Hohenleiter Molina, doña María del Carmen Molina Eulogio, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/17/0549/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Una participación indivisa de 12.354,61 en las 142.837,10 parte en las que se dividió un solar de superficie 3.653,88 metros cuadrados, sito en la zona del ensanche, en el término de Cartagena y conocida como Lonja. Este solar está integrado por las zonas B y C del plano levantado por el Aparejador don José Hernández. Linda: Norte, con parcelas de la manzana 97 del plano municipal de Cartagena; sur, calle ronda o muralla de Tierra, y al oeste, la calle de Ángel Bruna. La última inscripción de dominio referente a esta parte indivisa que se valora, se encuentra en la inscripción 34,

folio 105, libro 640, sección tercera, finca número 31.039. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el folio 80, libro 262, sección San Antón, finca registral número 25.284. Tasada en 6.952.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 28 de julio de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—60.565.

CIEZA

Edicto

Doña Carmen Orenes Barquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 156 de 1997, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don José Luis Molina Sánchez y José Luis Molina Sánchez, Sociedad Limitada», en reclamación de 9.290.397 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados, que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 12 de enero de 1998; en segunda subasta, el día 9 de febrero de 1998; en tercera subasta, el día 9 de marzo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 20.000.000 de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran súpidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta, conforme a lo pre-

venido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Un trozo de tierra de secano blanca, con algunas atochas, en término de Blanca, partido de la Espartosa y Lomas de Marín, de cabida 11 hectáreas 18 áreas, que linda: Al norte, don José Gómez Gómez; sur, doña Hortensia Gómez Gómez; saliente, camino proyectado, y poniente, doña Elvira Martínez Yelo, don Pedro García Carrillo, don Teófilo Gómez Ruiz y don Antonio Castaño Molina.

Inscripción: Tomo 547, libro 51, folio 6, finca número 6.558, inscripción cuarta.

La hipoteca respecto de esta finca causó en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, la inscripción sexta, finca número 6.558, folio 148, libro 88 de Blanca, tomo 907.

Dado en Cieza a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Carmen Orenes Barquero.—La Secretaria.—60.552.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 20 de los de Collado Villalba y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 358/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Cozar Orta y doña Cecilia Romero Salas, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0358/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1998, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la

primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 1998, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 48. Vivienda unifamiliar señalada con el número 19 de la segunda fase del conjunto urbanístico, situada en el término municipal de Galapagar, al sitio del Arca, y en el que su acceso rodado se produce por las calles Palomeras y El Calvario. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.755, libro 266, folio 100, finca registral número 13.452.

Tipo de subasta: 18.346.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 30 de junio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—60.523.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 371/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales, señor González Barbancho, en representación de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Gómez Butrón y doña Dolores Ruiz Domínguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de enero de 1998, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1998, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1245001800371/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado, la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición: tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Registral número 48.511, tomo 1.537, libro 850, folio 96. Urbana. Departamento número 3, vivienda B, del edificio compuesto por local comercial y vivienda A y B, al sitio conocido por «Las Conejeras», en el término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene acceso a través del portal situado en la calle Lisboa, ocupa una superficie total construida de 97 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales 6 metros 81 decímetros cuadrados es de superficie cerrada, y que están situados en planta baja, destinándose a escalera de acceso a dicha vivienda. Consta de varias habitaciones y servicios, siendo sus linderos, tomando como frente el callejón del Águila, los siguientes: Frente, calle de Situación; por su derecha, con la calle Lisboa; por su izquierda, con vuelo a la vivienda A; y por su fondo, con la vivienda C.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de octubre de 1997.—La Secretaria.—60.486.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bernejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 378/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, contra don Eleuterio Martín Torres y doña María Cortés Linero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.760.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, ni en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 015000018037896, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación, en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor, no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta alta tercera, situada en el centro del edificio, puerta señalada con el número 9, del tipo C, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor comunes del edificio, que ocupa la superficie útil de 89 metros 85 decímetros cuadrados. Es la vivienda sita en Denia, avenida Marquésado, sin número, en la confluencia con la calle Sertorio, piso tercero, puerta 9, vivienda tipo C.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 976, libro 329, folio 19, finca número 31.306.

Tipo: 5.760.000 pesetas.

Dado en Denia a 25 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Bernejo Pérez.—El Secretario.—60.422.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Cirilo Gilabert Baño en nombre y representación de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Solcela, Sociedad Anónima», con el número 331/1995, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

1. Finca número 20.632-bis. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 13 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 26.767.576 pesetas.

2. Finca número 20.634. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 15 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 27.014.590 pesetas.

3. Finca número 20.636. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 18 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 27.014.590 pesetas.

4. Finca número 20.638. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 21 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 26.520.559 pesetas.

5. Finca número 20.646. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 33 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 26.520.559 pesetas.

6. Finca número 20.648. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 36 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 26.767.576 pesetas.

7. Finca número 20.652. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 42 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 27.343.949 pesetas.

8. Finca número 20.654. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 45 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 27.590.965 pesetas.

9. Finca número 20.656. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 48 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 27.837.977 pesetas.

10. Finca número 20.660. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 54 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 26.767.576 pesetas.

11. Finca número 20.662. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 57 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 26.767.576 pesetas.

12. Finca número 20.664. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 60 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 27.014.590 pesetas.

13. Finca número 20.666. Inscrita al tomo 1.338, libro 205, folio 63 del Registro de la Propiedad de Jávea. Tipo de subasta, 27.837.977 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el que a continuación de cada finca se referencia, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 30 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 28 de enero de 1998, a las doce treinta horas, el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 7 de octubre de 1997.—La Juez.—La Secretaria.—60.558.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con el número 23/1997, representada por el Procurador

don Rafael Díaz Baena, siendo la deudora doña Carmen Cabrera García, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas:

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 11.340.000 pesetas, tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 de referido tipo, tendrá lugar el día 12 de enero de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 9 de febrero de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 11.340.000 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969 0000 18 0023 97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato a la misma, en idéntica hora.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Urbana, 17, piso segundo, letra C, situada en planta segunda de la casa números 6 y 8 de la calle Dos Pozos, con vuelta a la calle de Julianes, de Écija. Con una superficie de 141 metros 13 decímetros cuadrados.

Finca número 9.354, al tomo 834, libro 602, folio 146 del Registro de la Propiedad de Écija. Tasada en 7.100.000 pesetas.

Segunda finca: Urbana, 16, piso segundo, letra B, situada en la planta segunda de la casa 6 y 8 de la calle Dos Pozos, con vuelta a la calle de Julianes, de Écija.

Finca número 9.352, al tomo 834, libro 602, folio 143 del Registro de la Propiedad de Écija. Con una superficie de 84 metros cuadrados.

Ambas inscritas a nombre de doña María del Carmen Cabrera García.

Tasada en 4.240.000 pesetas.

Total de tasación: 11.340.000 pesetas.

Dado en Écija a 30 de julio de 1997.—La Juez, Carmen Camacho González.—El Secretario.—60.435.

ÉCIJA

Edicto

Doña Carmen Camacho González, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Écija (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con el número 47/1997, representada por el Procurador don Rafael Díaz Baena, siendo el deudor don Francisco Javier Parque Escobar, y en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda y tercera vez, y sin perjuicio de la facultad que le confiere a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes

Condiciones

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, en cuantía de 9.000.000 de pesetas, tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1997.

La segunda subasta, por el 75 por 100 del referido tipo, tendrá lugar el día 12 de enero de 1998.

La tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 9 de febrero de 1998.

Si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 9.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora de no verificar depósito, todos los demás licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones que tiene este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Écija, plaza de España, cuenta número 3969-0000-18-0047-97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, depositándolo en este Juzgado, junto con el resguardo de ingreso de la consignación.

Cuarto.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 4.ª, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas. En la subasta el rematante aceptará las obligaciones antes expresadas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma, en idéntica hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, señalada con el número 112 general, del edificio «La Pérgola», de la calle Tarancon, esquina a calle Azacanes y Julianes de Écija, situada en la planta primera, teniendo su acceso a la izquierda del rellano de la escalera número 4. Mide 84 metros 43 decímetros cuadrados. Anejo: Local destinado a cuarto trastero señalado en el

plano general, con el número 56, situado en la planta sótano, con una superficie de 3 metros 87 decímetros cuadrados. Finca número 14.399, al tomo 1.010, libro 738, folio 201 del Registro de la Propiedad de Écija.

Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Écija a 30 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Carmen Camacho González.—El Secretario.—60.467.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 328/1996, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Francisco Sánchez García y doña Asunción Fructuoso González, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 5.400.064 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia s de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el día 15 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 15 de enero de 1998, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 16 de febrero, a las once horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción de precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Departamento nueve.—Vivienda del piso cuarto, tipo B, que ocupa una superficie total construida de 96,99 metros cuadrados y útil de 83,26 metros cuadrados, con la distribución interior propia de una vivienda moderna y con acceso directo e independiente a la calle, en común con el resto de las viviendas del edificio, por medio de portal-zaguán dotado el mismo. Linda: mirando el edificio: Frente, sur, calle de su situación, San Francisco; derecha, este, y fondo, oeste, finca de «G. D'emmuelle, Sociedad Limitada», e izquierda, oeste, caja de la escalera, patio de luz y vivienda tipo A de esta planta. Cuota: 10,50 enteros por 100. Inscrita al folio 73 del libro 808 de Santa María, inscripción segunda, finca 54.831.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 7.768.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.524

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 280/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mayor Moya, contra «Sejusa, Sociedad Anónima» y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, tipo de licitación: 176.160.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en las reglas decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reser-

varán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor, en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Edificio «Comercial Monte Biarritz», enclavado en parcela número 1, sita en el término municipal de Estepona, conocida con el nombre de Pernet, al partido de Cortés, denominada hoy urbanización «Monte Biarritz», con una extensión superficial de 1.230 metros cuadrados. Ocupa la edificación sobre el solar, una superficie construida de 501 metros 60 decímetros cuadrados, destinándose el resto no edificado a jardines, viales y aparcamientos. Se compone de tres plantas. Inscrita al folio 69, tomo 604, libro 423, finca número 31.176.

Dado en Estepona a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—60.459.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 310/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mayor Moya, contra «Los Arcos de Peña Blanca, Sociedad Anónima», y don Alfonso y doña María Barbero Gordillo, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha del día 9 de enero de 1998, a las once horas.

Tipo de licitación: 18.049.430 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha del día 9 de febrero de 1998, a las once horas.

Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha del día 9 de marzo de 1998, a las once horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación de los presentes edictos, sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda procedente del conjunto denominado Los Arcos de Peña Blanca, en el término municipal de Estepona. Situada en la planta sexta del edificio I. Con superficie construida incluyendo, elementos comunes, de 150 metros cuadrados y útil de 118 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 589, tomo 17, folio 128, finca número 43.625.

Dado en Estepona a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaría.—60.460.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 302/1996, promovidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por don Santos Fernández, contra don Antonio Alcañiz Rodelgo, doña Carmen Serrano García y «Sistemas y Formas, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de diciembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación, 95.400.000

pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 14 de enero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 2734 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018302/96, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno señalada con el número 2 del polígono industrial «Los Salmueros», con una superficie de 2.998 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 1, calle número 3; sur, ferrocarril; este, parcela número 4, y oeste, doña Visitación Asensio Serrano.

Existen construidas sobre dicha parcela dos naves industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 1.143, folio 53, libro 33, finca número 2.154, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Dado en Fuenlabrada a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—60.516.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 168/1993, promovido por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Albacete-Murcia, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, el bien de la demandada que luego se dirá.

Para la primera subasta será el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 30 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo el tipo del 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación del bien, se señala el día 30 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta 43770000180 016893, para la primera y segunda subasta, al menos el 40 por 100 del tipo por el que sale a subasta el bien, y para la tercera deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale a subasta el bien.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bien a subastar

Finca en el Real de Gandía (Valencia), en la calle de Pascual Reinalt, esquina a la calle General Mola, hoy Maestro Gea, número 1, local situado en la planta baja, con una superficie construida de 517 metros 77 decímetros cuadrados; destinado a comercial, sin distribución interior. Tiene fachadas a las calles de Pascual Reinalt y General Mola. Linda: Al frente, con la calle Reinalt; derecha entrando, con local de esta misma procedencia que se vendió

en su día; izquierda, calle General Mola; y al fondo, de «Inmobiliaria Pacami, Sociedad Limitada».

Inscripción, en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.390, libro 32 de Real de Gandía, folio 190, finca número 2.739, inscripción quinta.

Tasada en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Dado en Gandía a 19 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—60.390.

GANDÍA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de los de Gandía, que de conformidad con lo acordado en autos de juicio sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 89/1997, promovidos por el Procurador señor Ferrando Cuesta, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Millán Gavidia, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia por primera vez el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.937.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de enero de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1998, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.937.500 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—El piso segundo, que constituye una vivienda de una casa situada en la ciudad de Gandía, calle Rótova, número 17, que tiene su acceso por una escalera independiente, recayente a la parte izquierda de la fachada, mirando a ésta; mide 83 metros cuadrados; consta de entrada-comedor, tres dormitorios, sala de estar y cocina. Cuota: 30 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, al tomo 1.448, libro 36 del Ayuntamiento de Gandía, folio 159, inscripción 10, finca número 2.493, antes 9.177.

Dado en Gandía a 29 de septiembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—60.453-54.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Asturias contra don Avelino Jos Amores Viña y doña Angeles Amores Viña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca integrante del edificio señalado con el número 12 de la calle Álvarez Garaya, de Gijón, y que en escritura pública se describe: Número 45. Planta 19, derecha. Ocupa aproximadamente 151 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al libro 316, tomo 1.141, folio 121, finca número 6.113, antes 3.228.

Tipo de subasta: 25.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 1 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—60.512.

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín Gil Martín de la Sierra, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 156/1997, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis de Catalunya, representada por don Joaquín Garcés Pedrosa, contra doña Juana Solorzano Rosa y don Santiago Muñoz Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, 4-6, primera planta, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, y precio de tasación de 6.000.000 de pesetas, y para la celebración de la segunda subasta se señala el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el siguiente día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, en el pacto decimosexto, que tasa la finca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Únicamente la actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 12.—Piso primero, puerta segunda, situada en la segunda planta alta de la casa número 2 de la calle Torres y Bages de Salt (Girona), de 68,72 metros cuadrados de

superficie; linda: Frente, entrando, con proyección de la pared posterior del edificio; espalda, entrando, en parte con el descanso de la escalera, en parte con el hueco del ascensor, en parte con el piso primero, puerta tercera y en parte con patio de iluminación y ventilación mancomunado con la casa número 20 de la calle de Menéndez y Pelayo, hoy Francesc Maciá; derecha, entrando, en parte con patio de iluminación mancomunado con la casa número 20 de la calle Menéndez y Pelayo, hoy Francesc Maciá y en parte con dicha casa; izquierda, entrando, en parte con el hueco del ascensor y en parte con descanso de la escalera y en parte con el piso primero, puerta primera. Cuota de participación del 3,73 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 4 al tomo 2.697, libro 149, folio 146, inscripción quinta, finca registra 4.971.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 6 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial, Jesús Martín Gil Martín de la Sierra.—60.410.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 305/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, número 407 bis, contra don José Antonio Franco Estévez y doña María del Carmen Blanco Moreno, con domicilio en Camino Bajo de Huétor, urbanización «Mirasierra», número 112, bloque B, tercero B, escalera izquierda, Granada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicado en la primera, se señala el día 7 de enero de 1998, a las doce horas.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que

sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de la subasta

Piso tercero E, bloque B, en Camino Bajo de Huétor, urbanización «Mirasierra», número 112, de Granada, con una superficie construida de 95 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al libro 1.150, folio 172, finca número 69.172.

Valorado, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.651.710 pesetas.

Dado en Granada a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—60.497.

HUELVA

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María López Andreu, don José María Camacho Rivero y doña Josefa Burgos Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1922000018002096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 28. Piso primero, tipo C, del edificio B, perteneciente al grupo de tres edificios en Punta Umbria, sitos en calles Ancha y Virgen de Montemayor y paseo de la Ria. Tiene una superficie total construida, incluida la que le corresponde en zonas y elementos comunes, de 122 metros 59 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.507, libro 86 de Punta Umbria, folio 137, finca número 7.013. Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 8 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—60.508.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 37/1996 se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra don Luis Miguel Jimeno Almorox y doña Susana Rebole Echavarrí, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 9 de diciembre de 1997. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 13 de enero de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 10 de febrero de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 6, en la planta baja del edificio situado en esta ciudad, plaza Carrizosa, número 9. Tiene una superficie útil de 64 metros 67 decímetros cuadrados. Finca registral número 22.960, del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.240.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 4 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado Amaiz.—El Secretario.—60.456.

LA BISBAL

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 113/1997, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, contra don José Ávila Gámez y doña Teresa Arjona Cabello, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.465.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 9 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/113/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autores y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose, junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve acabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda situada en la planta baja del edificio radicado en la calle Escut Emporità, número 13, de la presente ciudad de La Bisbal, que ocupa una superficie construida de 121 metros cuadrados de patio, y se distribuye en vestíbulo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto lavadero, aseo, pasillo, tres dormitorios y terraza.

Linda: Al este, frente, con la calle Escut Emporità, y parte con el garaje comunitario; al norte, parte con dicho garaje comunitario y parte con la parcela número 28; al oeste, con el solar número 6, y al sur, con el solar número 30. Su cuota de participación es del 40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.693, libro 23 de Castell d'Empordà, folio 85, finca número 1.001, inscripción segunda.

Hipoteca inscrita al tomo 2.693 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Castell d'Empordà, folio 86 vuelto, inscripción cuarta de la finca 1.001.

Dado en La Bisbal a 14 de octubre de 1997.—La Secretaria.—60.506.

LA BISBAL

Edicto

Don Josep Sabat Puig, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 115/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Llafranch Residencial, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Solar edificable sito en el término municipal de Palafrugell, paraje llamado «Montaña San Sebastián», de superficie 3.510 metros cuadrados. Linda:

Al norte, calle Brisa; al sur, con finca de la que se segrega; al este, con calle Paraguay, y al oeste, con finca de que se ha segregado. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 1.710, libro 344 de Palafrugell, folio 76, finca 18.518, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el día 10 de enero de 1998, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 55.380.000 pesetas, cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente, en La Bisbal a 15 de octubre de 1997.—El Secretario, Josep Sabat Puig.—60.526.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de Procedimiento Sumario Hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 723/1987, seguidos a instancias del Procurador don Ramón Ramírez Rodríguez, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Manuel Suárez Cabrera, con domicilio en la calle El Palmito. El Calvario, Moya y doña Modesta García Almeida, con domicilio en la calle El Palmito. El Calvario, Moya, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta, el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar, el día 12 de enero de 1998, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por

100 de su valor, el día 12 de febrero de 1998, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1998, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa de dos plantas, la baja destinada a dos locales y la alta a dos viviendas, ubicadas en el pago de El Palmito, donde dicen El Calvario, del término municipal de Moya, hoy calle Padre Claret, por donde tiene señalada el número 3 de gobierno, antes con carretera de Moya a Cabo Verde; al poniente o espalda, parcela adjudicada a doña Juana Julia, al sur o izquierda entrando, hoy con calle en proyecto, antes con servidumbre de paso y al norte o derecha herederos de don Tomás Benítez Suárez. Tiene una superficie construida de 185 metros cuadrados y el resto destinado a zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía y su partido, bajo la inscripción primera de la finca número 5.742, al folio 222, del tomo 722 del archivo, libro 99 del Ayuntamiento de Moya.

Tasado a efectos de subasta en 8.400.000 pesetas. Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria, no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—60.482.

LINARES

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 99/1997, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Ignacio Peralta Aguilar, vecino de Bailén, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Vivienda en planta segunda, en altura derecha-fondo-nordeste; tiene su acceso por la caja de escaleras del portal de entrada número 2, es de tipo P del edificio «Cazorla». Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, sita en Bailén, al tomo 1.373, libro 464, folio 198, finca 27.575.

El remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado el día 9 de enero de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 10.480.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Linares a 8 de octubre de 1997.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—Ante mí, el Secretario.—60.502.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 369/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Federico Olivares Santiago, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Alvario Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José María Alvario Peña:

Número 5. Piso cuarto de la casa señalada con el número 2 de la calle Rampa del Matadero, de La Coruña. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, al tomo 114, libro 114, folio 70, finca registral 6.316-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 4 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don José María Alvario Peña y a su esposa doña María Cristina Vilas López, en el domicilio que como suyo consta en autos y objeto de esta subasta, sito en la calle Rampa del Matadero, número 2, planta cuarta, de La Coruña, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.560.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 270/1996, a instancia de «Seluan, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Mesas González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle San Norberto, número 7, 9-D. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 9, finca registral número 105.036, tomo 1.926.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.414.

MADRID

Edicto

Don Ángel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio extraviado de valores número 933/1996, a instancia de don José Luis Rodríguez Bonilla, representado por la Procuradora doña María Pilar Iribarren Cavallé, en los que por providencia del día de la fecha he acordado publicar la presente denuncia sobre extravío de las siguientes letras de cambio:

Efectos J-0332074 a J-0332114, ambos inclusive, con vencimientos mensuales y correlativos a partir del día 7 de octubre de 1977, e importe de 7.500 pesetas.

Efecto J-0332130, con vencimiento el 7 de junio de 1982, e importe de 7.500 pesetas.

Efectos J-0332143 a J-0332148, ambos inclusive, con vencimientos mensuales y correlativos a partir del día 7 de julio de 1983, e importe de 7.500 pesetas.

Efecto J-0332155, con vencimiento 7 de julio de 1984, e importe de 7.500 pesetas.

Efecto J-0332156, con vencimiento 7 de agosto de 1984, e importe de 7.500 pesetas.

Efecto J-0332158, con vencimiento 7 de octubre de 1984, e importe de 7.500 pesetas.

Efecto J-0332159, con vencimiento 7 de noviembre de 1984, e importe de 7.500 pesetas.

Efectos J-0332161 a J-0332168, ambos inclusive, con vencimientos mensuales y correlativos a partir del día 7 de enero de 1985, e importe de 7.500 pesetas cada una de ellas.

Todas ellas fueron libradas por «Promociones y Construcciones Residenciales, Sociedad Anónima» (PROMUCONSA), y aceptadas por doña Francisca Delgado Chenard y don Juan Manuel Rubio Corral, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la publicación puede el tomador del título comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—60.416.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1997, a instancia de «RS Finanzas, Sociedad Anónima», contra doña Ángela Domínguez Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 4 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a las doce y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 19 de febrero de 1998, a las diez y treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Estudio número 6 derecha, centro del piso noveno o décimo en construcción de la casa en Madrid, urbanización «El Batán», sita en el número 33 de la calle Villamanin de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.941, folio 92, finca 72.144.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.425.

MARBELLA

Edicto

Don José Santiago Torres Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Playas Españolas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3012-000-18-026196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1998, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

179. Vivienda denominada 2.512 o primero izquierda, situada en planta primera. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Ocupa una superficie construida aproximada de 134,43 metros cuadrados, más 65,94 metros cuadrados de terrazas. Sita en el término municipal de Marbella, al sitio de Río Verde, urbanización «Los Granados», edificio E-4, planta primera, Marbella (puerto).

Inscripción: Folio 28 vuelto, libro 371, de este Ayuntamiento, tomo 1.389 del archivo, finca 30.557.

Tipo de subasta: 77.636.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Santiago Torres Prieto.—El Secretario.—60.458.

MATARÓ

Edicto

Don David Yehiel Maman Benchimol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el expediente número 362/1997-N, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de don Manuel Pigem Jutglar, con domicilio en Guifré el Pelós, 27, Mataró, y dedicada a la fabricación y venta de productos textiles, en especial, géneros de punto, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, doña Marta García Prats, y a la acreedora Girona Textil, con un activo de 37.481.152 pesetas, y un pasivo de 24.182.734 pesetas, habiendo quedado intervenidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, David Yehiel Maman Benchimol.—60.563.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró, con el número 291/1995-M, del Procurador señor Vilanova en representación de «Abbey National Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Corporación Comercial de Soling, Sociedad Limitada», y constando como actual titular registral de la compañía mercantil «Foyer, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas que se dirán, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 3 de diciembre de 1997, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4170, de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 9 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El tipo de la subasta es: Primer lote, 45.551.571 pesetas; segundo lote, 42.638.092 pesetas; tercer lote, 42.027.224 pesetas.

Descripción de las fincas

Primer lote: Finca número 543. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, lavadero, máquinas de lavar, caldera de calefacción y un cuarto destinado a bodega, de superficie construida 53,80 metros cuadrados; planta baja, escalonada en tres niveles; en el nivel más bajo, se sitúa la sala de estar; en el nivel intermedio, se ubica el vestíbulo de acceso al comedor, la cocina y un aseo y terraza, y en el tercer nivel, cuatro dormitorios dobles y dos cuartos de baño, de superficie construida 150,60 metros cuadrados, y planta desván de superficie construida 46,90 metros cuadrados. Las tres plantas se hallan comunicadas por una escalera interior. Edificada en la parcela número 1, situada en la parte noroeste de la finca matriz, radicada en el término municipal de Orrius, en el llamado vecindario de «La Plaza», y procedente de la finca conocida como «Can Campins», que tiene una forma triangular, con una extensión superficial de 1.011,30 metros cuadrados. Lindante: Al norte, don José Cunill y fincas de la misma procedencia; oeste, señores Flaqué y Rocabert; este, con casa número 2 de la misma urbanización, y sur, por donde tiene su entrada, con el resto de la finca de la que se segregó.

Segundo lote: Finca número 546. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, lavadero, máquinas de lavar y caldera de calefacción, de superficie construida 48,75 metros cuadrados; planta baja, escalonada en tres niveles; en el nivel más bajo, se sitúa la sala de estar, el comedor y la terraza; en el nivel intermedio, se ubica el vestíbulo de acceso, un distribuidor, la cocina y un aseo, y en el tercer nivel, cuatro dormitorios dobles y dos cuartos de baño, de superficie construida 148,30 metros cuadrados, y planta desván de superficie construida 46,90 metros cuadrados. Las tres plantas se hallan comunicadas por una escalera interior. Edificada en la parcela número 4, situada en la parte norte de la finca matriz, radicada en el término municipal de Orrius, en el llamado vecindario de «La Plaza», y procedente de la finca conocida como «Can Campins», de forma rectangular y extensión superficial de 839 metros cuadrados. Lindante: Al norte, don José Cunill y fincas de la misma procedencia; al oeste, con la casa número 3 de la urbanización; al este, con la casa número 5, y sur, por donde tiene su entrada, con el resto de la finca de la que se segregó.

Tercer lote: Finca número 553. Vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, destinada a garaje, lavadero, máquinas de lavar y caldera de calefacción, de superficie construida 48,75 metros cuadrados; planta baja, escalonada en tres niveles; en el nivel más bajo, se sitúa la sala de estar, comedor y terraza; en el nivel intermedio, se ubica el vestíbulo de acceso, distribuidor, cocina y aseo, y en el tercer nivel, cuatro dormitorios dobles y dos cuartos de baño, de superficie construida 148,30 metros cuadrados, y planta desván de superficie construida 45,70 metros cuadrados. Las tres plantas se hallan comunicadas por una escalera interior. Edificada en la parcela número 11, situada en la parte sur de la finca matriz, radicada en el término municipal de Orrius, en el llamado vecindario de «La Plaza», y procedente de la finca conocida como «Can Campins», de forma rectangular y con una superficie de 803 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con el resto de la finca de la que se ha segregado; al oeste, con casa número 10 de la misma urbanización; al este, con casa número 12, y al sur, por donde tiene su entrada, con el resto de la finca matriz de la que se ha segregado.

Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró.

Para el caso de que los días señalados para las subastas debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada «Corporación Comercial de Soling, Sociedad Limitada», así como al actual titular registral compañía mercantil «Foyer, Sociedad Anónima», que se hallan en ignorado paradero.

Dado en Mataró a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.554.

MIERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 229/1996, se tramitan autos de testamentaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Tomás García-Cosío Álvarez, en representación de doña María Carmen, doña María Antonia y doña Esther Díaz Fernández, frente a doña Concepción Díaz Fernández, representada por el Procurador de los Tribunales don Sergio Álvarez Tirador, en cuyo procedimiento se ha acordado, en pública subasta, la venta de los bienes objeto que conforman la herencia de los causantes para proceder a la liquidación de la misma, por primera vez y término de veinte días, por el precio que se dirá, señalándose para el acto del remate el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los inmuebles objeto de subasta formarán cuatro lotes distintos, según vienen descritos por el contador dirimente en el cuaderno particional obrante en autos bajo el epígrafe «inventario».

Segunda.—Servirá de tipo para los respectivos lotes la cantidad en que han sido valorados por el contador dirimente.

Tercera.—Los interesados en la liquidación de la herencia de los causantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posiciones que se hagan sin necesidad de consignar depósito alguno.

Cuarta.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores extraños habrán de consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Mieres, número de cuenta 3337000-32-229/96, el 20 por 100 del tipo señalado, en la forma y a los fines mencionados en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Desde la publicación del anuncio de subasta hasta la celebración de la misma podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando la consignación correspondiente quien no tenga la consideración de interesados en la partición.

Séptima.—Las pujas se realizarán a la llana, adjudicándose el lote objeto de subasta al mejor postor, pudiendo éste ceder la adjudicación a un tercero.

Octava.—El adjudicatario del remate habrá de consignar la diferencia entre la cantidad que, en su caso, hubiera ya consignado para tomar parte en la subasta y el precio del remate, en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la fecha de la celebración de la subasta.

Si el adjudicatario fuera uno de los interesados en la liquidación de la partición de la herencia de los causantes no vendrá obligado a consignar, sino la parte del precio correspondiente a los demás interesados, reteniendo la que proporcionalmente le corresponda.

Novena.—El adjudicatario que requerido no consignase el importe de la diferencia en el plazo conferido, perderá el depósito constituido, que se destinará por el siguiente orden a satisfacer los gastos de la nueva subasta, a responder de la disminución del precio que pudiere haber en el nuevo remate y el resto, si lo hubiere, acrecerá el caudal partible.

En el caso de que el adjudicatario fuera uno de los interesados en la liquidación de la partición de la herencia de los causantes, deberá abonar, en concepto de cláusula penal, una cantidad igual al importe del depósito que debiere haber prestado para tomar parte en la subasta de haberse tratado de un extraño.

Décima.—Las cargas y gravámenes que afecten a los bienes objeto de subasta quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción cantidad alguna del precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y conoce las cargas resultantes del Registro de la Propiedad, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de las mismas.

Como quiera que alguno de los inmuebles que integran los lotes de la subasta se encuentran arrendados, el rematante su subrogará en dichas relaciones arrendaticias.

Undécima.—Todo licitador que concurra a la subasta convocada, por el solo hecho de tomar parte en la misma, manifiesta su aceptación expresa respecto de las condiciones fijadas para la celebración de la subasta y se obliga a su cumplimiento.

Duodécima.—Será de cuenta del adquirente el pago de todos cuantos gastos e impuestos, sin excepción alguna, incluso el del incremento sobre el valor de los terrenos se devengasen, siendo igualmente de cuenta del adjudicatario el pago de los gastos generados por el otorgamiento de escritura pública.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Parcela de terreno, denominada «El Préstamo», en Santa Cruz de Mieres, con una superficie de 880 metros cuadrados. Dentro de la misma existen los siguientes inmuebles:

a) Casa habitación, compuesta de planta baja, dos pisos altos y buhardilla; la planta baja y el piso primero tienen una superficie de 104 metros cuadrados cada uno, el piso segundo 74 metros cuadrados y la buhardilla 60 metros cuadrados.

El local sito en la planta baja, así como el piso segundo y la buhardilla, se encuentran arrendados en la actualidad.

Valorada en 2.850.000 pesetas.

b) Casa habitación, de una sola planta, actualmente en estado ruinoso, con una superficie de unos 30 metros cuadrados.

Valorada en 100.000 pesetas.

c) Tendejón, destinado a cocheras, de unos 7 y 9 metros de ancho por unos 14 metros de frente. Comprende cuatro plazas de garaje, que se encuentran todas ellas arrendadas.

Valorado en 400.000 pesetas.

d) Huerta en el mismo lugar, actualmente arrendada.

Valorada en 200.000 pesetas.

Lote 2: Edificio en estado ruinoso, sito en Santullano de Mieres, de 6 metros de frente por 7 metros de fondo, compuesto de plantas alta y baja. Se encuentra arrendado.

Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 3: Vivienda primera, izquierda, de la casa hoy número 63, de la calle Quevedo, en Gijón. Con una superficie útil de 52,19 metros cuadrados. Actualmente dada en arrendamiento.

Valorada en 3.550.000 pesetas.

Lote 4: Mitad indivisa de un trozo de terreno, sito tras El Cantujo, en Sovila, Santa Cruz de Mieres, de unas 8 áreas, aproximadamente.

Valorada en 40.000 pesetas.

Dado en Mieres a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—La Secretaria judicial.—60.553.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Fernández Divar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Mislata (Valencia),

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 66/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representada por el Procurador señor Zaballos Tormo, contra don José Luis Gómez García, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, que es el de 6.300.000 pesetas, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 15 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Aparisi, número 12.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 11 de febrero de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Para el caso de que no hubiere tampoco postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a la misma hora e igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el día siguiente hábil respectivo a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde deberá hacerse la consignación es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de aquel artículo están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la entidad demandada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda urbana sita en Chirivella, calle Alquería Nova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2, al tomo 2.058, libro 167 de Chirivella, folio 43 vuelto, finca registral número 13.049, inscripción quinta.

Dado en Mislata a 6 de octubre de 1997.—El Juez, Antonio Fernández Divar.—La Secretaria.—60.444.

MONCADA

Edicto

Don Alberto Martínez de Santos, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Moncada,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 39/1997, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora señora Elena Gil Bayo, contra doña María Teresa Marco Casas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Pintor Sorolla, número 51, de Moncada (Valencia). Para el supuesto de resultar desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la tercera, si resultare desierta la segunda, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de hipoteca, que se indicará más adelante, junto a la descripción de la finca. En segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera; celebrándose la tercera, si fuere necesario, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta. La consignación se efectuará en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, facilitando el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Moncada (Valencia), sucursal 576 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4531/0000/18/0039/97, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso y sin que sean admitidos cheques o entrega de metálico. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, haciendo la consignación prevenida a la que se ha hecho referencia, presentando resguardo acreditativo y aceptando de forma expresa las obligaciones descritas en la condición sexta del presente edicto.

Cuarta.—En primera subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado; en segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del tipo de la primera; celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma prevista en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a los postores, excepto la que corresponda al mejor, la que se reservará en depósito, conforme lo establecido en la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Asimismo, y a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación, y al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos regulados en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma.

Bien objeto de subasta

Inmueble situado en el término de Moncada, partidas «Las Torres», «Moroder» y «Plater». Parcela número 22 del polígono industrial «Moncada II» (segunda fase), en terreno correspondiente a las parcelas 21-C, 21-D y 21-E, del polígono número 4 del catastro, levantado sobre un solar de 2.403 metros cuadrados. Se compone de:

- A) Nave industrial de dos cuerpos.
- B) Un edificio destinado a oficinas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, en el tomo 1.543 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Moncada, folio 78, finca registral número 13.611, inscripción quinta de hipoteca.

Tipos de subastas: Primera, 27.000.000 de pesetas; segunda, 75 por 100 de la primera; tercera, sin sujeción a tipo.

Dado en Moncada a 3 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario, Alberto Martínez de Santos.—60.500.

MONFORTE DE LEMOS

Edicto

La Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Monforte de Lemos,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rubén Rodríguez Quiroga, contra «Álvarez Rodríguez, Sociedad Limitada», con domicilio en Campo Grande, 49 (La Rúa-Orense), don Fernando Rodríguez Rodríguez, don documento nacional de identidad 34.250.319, domiciliado en calle Curros Enriquez, 4 (La Rúa-Orense) y doña María Teresa Díaz Álvarez, con documento nacional de identidad 34.923.034, domiciliada en calle Curros Enriquez, 4 (La Rúa-Orense), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La primera subasta se celebrará el próximo día 22 de diciembre de 1997, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, número 48, de Monforte de Lemos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», cuenta de consignaciones de este Juzgado), juicio ejecutivo 137/1995.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de febrero de 1998, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Lote 1. Ático, ubicado en la quinta planta de pisos del edificio señalado con el número 4, de la calle Curros Enriquez, en la villa de La Rúa de Petín, provincia de Orense. Tiene una superficie de unos 100 metros cuadrados, y consta de salón, dos habitaciones, cocina y baño. Sus linderos son los generales del edificio, es decir, frente, calle; espalda, propiedad de Excavaciones Díaz; izquierda, casa número 6; y derecha, con casa número 2 de la misma calle.

Lote 2. Vivienda (derecha, en el sentido de ascenso de las escaleras, izquierda visto el inmueble desde la calle), ubicada en la segunda planta de pisos del edificio señalado con el número 4, de la calle Curros Enriquez, en la villa de La Rúa de Petín, provincia de Orense. Consta de salón, comedor, tres dormitorios, cocina y dos baños y tiene una superficie de unos 125 metros cuadrados. Sus linderos son los siguientes: Frente, con calle Curros Enriquez; trasera, con propiedad de Excavaciones Díaz; izquierda, casa número 6 de la misma calle; derecha, con casa número 2 de la misma calle.

Lote 3. Vivienda, ubicada en la cuarta planta de pisos del edificio, señalada con el número 4 de la calle Curros Enriquez de la villa de La Rúa de Petín, provincia de Orense, de la derecha según se accede desde el rellano de las escaleras, e izquierda visto el edificio desde la calle. Consta de vestíbulo, cocina, baño, trastero, salón y cuatro dormitorios; tiene una superficie útil de unos 103,96 metros cuadrados. El edificio en que se ubica presenta los siguientes linderos: Frente, con calle Curros Enriquez; trasera, con propiedad de Excavaciones Díaz; izquierda, con casa número 6 de la misma calle; derecha, con casa número 2 de la misma calle.

Lote 4. Turismo «Volkswagen» Golf 1.6 TD, matrícula OR-1076-J.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Monforte de Lemos a 10 de octubre de 1997.—La Juez.—El Secretario.—60.407.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Patricio Martín Salvador y doña Manuela García Ramo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinadas los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 83, piso segundo, letra A, en construcción, situado en la segunda planta, sin contar la baja ni el sótano del edificio compuesto por cuatro portales, sito en la calle de Jacinto Benavente, con vuelta a la de Miraelrío, perteneciente al portal número 1 de la calle Miraelrío, en término de Villanueva de la Cañada (Madrid). Ocupa una superficie útil aproximada de 97 metros 30 decímetros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano y hueco de escalera y vivienda letra B de su misma planta y portal; por la derecha, entrando, techo comercial; a la izquierda, vuelo calle Miraelrío, y por el fondo, medianería herederos de Luisa Serrano. Cuota: 2,32 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 862, libro 105 de Villanueva de la Cañada, folio 112, finca número 6.735, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.400.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 19 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—60.525.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Estévez Senra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 296, sita en Villanueva de la Cañada, al sitio denominado «Vegas de Villafranca», Castillo de Villafranca, hoy «Castillo de Aulencia», chalé número 20. En el interior de ésta se está construyendo edificio de las siguientes características: Vivienda unifamiliar que consta de las siguientes plantas: Planta de sótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 476, libro 29 de Villanueva de la Cañada, folio 124, finca número 2.568, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 50.252.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—60.561.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1997, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Pedro Carrillo Rufete, doña María Ángeles Carrillo Gómez y doña Ángeles Gómez Marín, en reclamación de 6.694.874 de principal más la de 1.500.000 pesetas presupuestadas por costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada y que después se expresará, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 26 de enero de 1998, para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de febrero de 1998 y para la celebración de la tercera, el día 26 de marzo de 1998, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa de planta baja, sita en término de Murcia, partido de Alquerías, calle de Agustín Virgilio, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 85, de la sección tercera, folio 55, finca número 6.724, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 10.740.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—60.489.

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 128/1997, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor González Cerviño, contra don Juan José García García y doña María Jesús Sande Lago, sobre

reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 8.483.686 pesetas, sin perjuicio de posterior liquidación, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones que se dirán.

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 16 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que más adelante se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere la condición anterior en el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y tipo

Urbana. En el lugar de Anido, parroquia de Serres, casa compuesta de planta baja, piso alto y desván, de 132 metros cuadrados, con un terreno unido a la misma y para su servicio de 141 metros cuadrados. Todo ello forma una sola finca, que linda: Frente, sur, camino de Anido; espalda, norte, don Jesús Freijo; derecha, entrando, este, don Ramón García Lago, e izquierda, oeste, don Jesús Freijo. Inscrita al folio 84, del libro 64 de Muros, tomo 289 del archivo, finca 9.003, inscripciones primera y segunda.

Tipo de la subasta: 11.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente en Muros a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—60.461.

ORIHUELA

Edicto

Doña María José Manzano Rodrigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de ejecución de resolución extranjera con el número 319/1997, a instancias de don Willi Edel, don Herbert Gies y don Lothar Gies, estos últimos en representación de la entidad «Gies Sociedad de Administración, Sociedad Limitada», contra don Karl Heinz Burguel, en el que con fecha 31 de julio de 1997, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Acuerdo: Se decreta el embargo de bienes del finado don Karl Heinz Burguel, a instancias del Procurador señor Martínez Rico, en nombre de don Willi Edel, don Herbert Gies y don Lothar Gies, estos últimos en representación de la entidad «Gies Sociedad de Administración, Sociedad Limitada», hasta cubrir la cantidad de 850.606 pesetas de principal, más otras 350.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas de la presente ejecución, sirviendo el presente de mandamiento en forma para el Agente judicial; embargo que se practicará en los estrados de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, previéndolas que contra este auto cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días. La notificación a los herederos desconocidos se verificará por edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», así como personalmente a la esposa del deudor, doña Renate Hannel Burguel, librando a tal fin el oportuno exhorto al Juzgado de Paz de Torrevejea.

Así lo acuerda, manda y firma, el ilustrísimo señor don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido.»

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos desconocidos de don Karl Heinz Burguel, se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Orihuela (Alicante) a 30 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María José Manzano Rodrigo.—60.511.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 181/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Martínez Murcia y doña Eugenia Rodríguez Haro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, una casa habitación, situada en Redován, calle Jerusalén, sin número, que mide 69 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales 50 metros 56 decímetros cuadrados están construidos y los restantes destinados a patio descubierto. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Gil; izquierda, don Francisco Murcia, y fondo, don Tomás Bas Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al libro 46, tomo 1.250, finca número 4.602.

Valorada en la cantidad de 1.693.760 pesetas.

2. Urbana, 16. Piso cuarto, E, situado en el centro, lado derecho del edificio, mirando desde la calle Blasco Ibáñez, esquina a calle San Blas, sin número de policía en ninguna de dichas calles, del pueblo de Redován, destinado a vivienda. Tiene su entrada por el portal que da a la calle San Blas, distribuida en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, solana, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 62 metros 72 decímetros cuadrados y construida de 74 metros 14 decímetros cuadrados. Tomando su orientación por la calle Blasco Ibáñez, que es al este, linda: Por la derecha, mirando desde esta calle, con el piso A de esta planta, pasillo de escalera y la escalera; por la izquierda, con el piso F de esta planta y patio central de luces; por el fondo, con propiedad de don Manuel Mazón Seva y patio interior de luces, y por su frente, la calle Blasco Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al libro 35, tomo 1.105, finca número 3.221.

Valorada en la cantidad de 4.804.272 pesetas.

Dado en Orihuela a 7 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—60.520.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 147/1997, promovido por «Financera Oviedo, Sociedad Anónima»,

en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero, a las nueve treinta horas.

En la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de febrero, a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Uria, número 14, número 336300018014797, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Número 30.—Piso quinto, en la quinta planta alta del edificio señalado con el número 71 de la calle Beato Melchor García Sampedro, hoy calle San Melchor García Sampedro, de Oviedo, tipo T3, y señalado con la letra C); está situado al fondo izquierda del edificio, con una superficie de 56 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 65 metros 86 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.207, libro 1.523, folio 41, finca 525, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.855.625 pesetas.

Dado en Oviedo a 15 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, don Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—60.411.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 44/1997, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Plácido Álvarez-Buylla Fernández, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» (sucesor de la entidad «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima»), contra «Promociones González Peláez e Hijos, Sociedad Limitada».

Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, habiéndose

dose señalado el día 12 de enero de 1998, a las 10 horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta las cantidades que se señalarán al pie de este edicto, junto a la descripción de cada una de las fincas objeto de subasta.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3364 0000 18 0044 97, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo realizarse posturas en calidad de ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 12 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinar a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento-vivienda letra A, tipo L, de la planta sótano segundo, que debido a la configuración del solar es planta primera de altura desde la calle Asturcón, perteneciente al edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrita al tomo 2.836, libro 2.089, folio 92, finca número 6.009 del Registro de la Propiedad número 5. Valorado en 10.480.000 pesetas.

2. Apartamento-vivienda letra B, tipo LI, perteneciente al edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrito al tomo 2.836, libro 2.089, folio 94, finca número 6.010. Valorado en 10.480.000 pesetas.

3. Apartamento-vivienda letra A, tipo O), perteneciente al edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrito al tomo 2.836, libro 2.089, folio 96, finca número 6.011. Valorado en 6.995.000 pesetas.

4. Apartamento-vivienda letra B, tipo K), perteneciente al edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrito al tomo 2.836, libro 2.089, folio 98, finca número 6.012. Valorado en 6.806.110 pesetas.

5. Apartamento-vivienda letra B, tipo H), de la planta baja, perteneciente al edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrito al tomo 2.836, libro 2.089, folio 102, finca número 6.013. Valorado en 5.841.933 pesetas.

6. Apartamento-vivienda letra A, tipo I), de la planta baja, perteneciente al edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrito al tomo 2.836, libro 2.089, folio 102, finca número 6.014. Valorado en 6.995.000 pesetas.

7. Vivienda letra y tipo A), del piso primero del edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrita al tomo 2.836, libro 2.089, folio 108, finca número 6.017. Valorada en 17.475.000 pesetas.

8. Vivienda letra y tipo B), del piso primero del edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrita al tomo 2.836, libro 2.089, folio 110, finca número 6.018. Valorada en 17.475.000 pesetas.

9. Vivienda letra y tipo C), del piso primero del edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrita al tomo 2.836,

libro 2.089, folio 112, finca número 6.019. Valorada en 10.480.000 pesetas.

10. Vivienda letra y tipo A), del piso segundo del edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrita al tomo 2.836, libro 2.089, folio 114, finca número 6.020. Valorada en 17.475.000 pesetas.

11. Vivienda letra y tipo B), del piso segundo del edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrita al tomo 2.836, libro 2.089, folio 116, finca número 6.021. Valorada en 17.475.000 pesetas.

12. Vivienda letra y tipo C), del piso segundo del edificio señalado con el número 16 de la calle Coto Apícola de Oviedo. Inscrita al tomo 2.836, libro 2.089, folio 118, finca número 6.022. Valorada en 10.480.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma a la entidad demandada, para el caso de que no fuese hallada en el domicilio señalado en autos.

Dado en Oviedo a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria.—60.532.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 261/1997, sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Joaquín Taberna Carvajal, contra don Luis María Barriain Unzu y doña Rosario Morales Ortega, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle San Roque, sin número, cuarta planta, los días 14 de enero, 10 de febrero y 6 de marzo de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 23.332.000 pesetas para la primera finca; 10.364.000 pesetas para la segunda; 9.152.000 pesetas para la tercera, y 9.152.000 pesetas para la cuarta, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes, de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar

como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Vivienda o piso tercero de la casa número 14, de la calle Blanca de Navarra, de Pamplona; inscrita al tomo 1.016, folio 7, finca 14.782.

Valorada en 23.332.000 pesetas.
Local comercial, sito en planta baja, de la casa número 2, de la calle Miranda de Arga, de Pamplona; inscrita al tomo 641, folio 112, finca 18.252.
Valorada en 10.364.000 pesetas.

Local comercial sito en planta baja de la casa número 2, de la calle Miranda de Arga, de Pamplona, inscrita al tomo 641, folio 103, finca 18.246.
Valorada en 9.152.000 pesetas.

Local comercial, sito en planta baja de la casa número 2, de la calle Miranda de Arga, de Pamplona, inscrita al tomo 641, finca 18.250.
Valorada en 9.152.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 18 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—60.562.

PAMPLONA

Edicto

Don Idefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 265/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José Javier Resano Lizarraga y doña María Begoña Aranibar Elzaurdiaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188.0000.18.0265.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local de planta baja, de edificio sin número en la calle Alta; está situado en segundo lugar a la izquierda del portal de la casa y señalado con el número 1. Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.252, libro 46, folio 194, finca número 3.416.

Tipo: 6.270.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda o piso primero izquierda, subiendo por la escalera del edificio sin número en la calle Alta. Inscripción de la hipoteca: Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, al tomo 3.252, libro 46, folio 198, finca número 3.418.

Tipo: 6.270.000 pesetas.

Lote 3. Local número 18, vivienda letra A, tipo K, del piso quinto de la casa en la avenida de Guipúzcoa, sin número, provisionalmente designada como casa número 3 del grupo de edificios construidos, hoy casa número 18. A este piso le corresponde como anejo el cuarto trastero número 17 de los existentes en el piso octavo. Inscripción de la hipoteca: Libro 349, folio 38, finca número 8.170-N.

Tipo: 22.990.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Prieto García-Nieto.—El Secretario.—60.420.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 133/1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Conesa Guillén y doña Fuensanta Espinosa Molina, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-013391, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en planta baja, cubierta de tejado, construida sobre un solar de 208 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de 83,50 metros cuadrados y útil de 69,50 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño y patio descubierta. Linda: A levante, vivienda número 7 de la calle Reina Sofía; mediodía, calle de su situación; poniente, vivienda número 3 de la calle Reina Sofía, y norte, don Simón Saura García. Finca registral 21.348. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 7, Sección Pacheco, libro 300, folio 94. Tasada a efectos de subastas en la cuantía de 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Javier a 31 de julio de 1997.—La Juez sustituta, Aurora López Pinar.—El Secretario.—60.430.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Valverde Fructuoso y doña María del Carmen Vilar Morell, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3115-000017-013297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 51. En Torre Pacheco, vivienda en planta baja, cubierta de tejado, señalada con el número 15 de la calle de Isaac Peral; con una superficie construida de 62 metros cuadrados y un patio que mide 34 metros cuadrados. Está distribuida en aseo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios y patio con gallinero y conchiqueras. Linda: Al frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda número 17 de la misma calle; izquierda, vivienda número 13 de la misma calle, y fondo, vivienda número 76 de la avenida de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al libro 334, tomo 1.923, folio 149, finca número 23.758.

Tasada a efectos de subasta en la cuantía de 7.400.000 pesetas.

Dado en San Javier a 31 de julio de 1997.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—60.431.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 863/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez García y «Hermanos García León, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-000018-086393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana.—Parcela de terreno, sita en la diputación de La Palma, de este término municipal, de superficie 190 metros cuadrados, conteniendo una vivienda compuesta de planta baja y alta de tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 322, tomo 2.454, folio 51, finca número 18.348-N, tasada a efectos de subasta en la cuantía de 7.500.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Licencia», modelo SAP 2E, tipo semi-remolque, matrícula MU-00814-R, tasado a efectos de subasta en la cuantía de 500.000 pesetas.

3. Vehículo marca «Land Rover», modelo 109, grúa de arrastre, tipo camión, matrícula MU-7665-V, tasado a efectos de subasta en la cuantía de 400.000 pesetas.

4. Vehículo marca «Fruehauf», modelo T 34 C, abierta, tipo semi-remolque, matrícula MU-04012-R, tasado a efectos de subasta en la cuantía de 900.000 pesetas.

5. Vehículo marca «Citroën», modelo ZX 1.61 Aura, matrícula MU-0443-AU, tasado a efectos de subasta en la cuantía de 650.000 pesetas.

6. Vehículo marca «Cima», modelo OT 3282 VD, basculante, matrícula MU-03922-R, tasado a efectos de subasta en la cuantía de 600.000 pesetas.

Dado en San Javier a 1 de septiembre de 1997.—El Juez en provisión temporal, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—60.433.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez, provisión temporal, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1995, se tramita procedimiento judicial suma-

rio al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Serrano González y doña María Reyes Heredia Robles, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115-1895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 4. En término de San Pedro del Pinatar y con acceso independiente por la calle Beniell, cuarta de izquierda a derecha, según se la mira de frente por la calle de su situación. Vivienda tipo A, cubierta de tejado, construida sobre un bajo diáfano con una superficie construida de 100 metros 6 decímetros cuadrados, y útil de 97 metros 60 decímetros cuadrados, y en el cual se encuentra la escalera de acceso a la vivienda, que tiene ésta una superficie construida de 109 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 49 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina, lavadero y dos baños. Dispone de un patio descubierto y de una zona de aparcamiento y jardín, que ocupa una superficie de 51 metros 64 decímetros cuadrados, lo que hace una total superficie de parcela de esta vivienda de 151 metros 70 decímetros cuadrados. Linda al frente calle de su situación, derecha entrando con finca matriz de donde segregó, izquierda vivienda número 3, y

al fondo vivienda número 5. Se forma por división material de la inscrita, bajo el número 20.037, al folio 119 de este libro, inscripción primera, que es la extensa.

Tipo de subasta: 12.600.000 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—60.478.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 77/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, y contra «Promotora 86, Sociedad Anónima» don Patricio Sánchez Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 2 de diciembre de 1997 y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de enero de 1998 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1998 y hora de las diez; celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.700.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/77/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 22. Vivienda segunda-dos, situada en planta segunda, sin contar la baja ni el sótano, perteneciente al portal letra A del edificio en término de Villanueva del Pardillo, con fachada principal a la avenida de Guadarrama, con vuelta a la Concepción (hoy avenida de Madrid, número 13, portal A-2.^a2). Tiene una superficie útil aproximada de 86 metros 99 decímetros cuadrados, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 2, con una superficie aproximada de 19 metros 33 decímetros cuadrados, situado en la planta bajo cubierta. Cuota: Le corresponde una cuota en el valor total del edificio de 2,78 por 100.

Linda: Al frente, rellano de escalera y vivienda segunda-uno de su misma planta y portal; por la derecha, entrando, vuelo a la avenida Guadarrama; por la izquierda, vivienda segunda-tres de su misma planta y portal, y por el fondo, avenida de Madrid.

Inscripción: Finca 4.100, al libro 56 de Villanueva del Pardillo, tomo 2.387, folio 166, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Tipo de subasta: 12.700.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 2 de octubre de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—60.440-3.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Ana Martín Valero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 98/1995-J se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, contra don Miguel Martínez de Castilla Aguirre y doña Carmen Valduertes Bartos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27,

el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018009895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Chalé o casa de una sola planta, distribuida en varias habitaciones, con pozo de aguas, enclavado en la suerte de tierra, al sitio de Los Rubiales, en término municipal de Olivares; con superficie de 91 metros cuadrados, con vivienda para el encargado, dos almacenes, gallinero y piscina, teniendo una cabida, lo rústico, incluidas las superficies de chalé y demás construcciones, de 75 áreas 16 centiáreas. Actualmente a esta finca se la conoce por el nombre de «Salduba», tiene el número 13, carretera de Sanlúcar. Construyeron obra nueva con casa principal, planta sótano, planta baja, planta alta, pabellón auxiliar, cocheras y trastero. Es la finca número 2.346 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de subasta: 72.400.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 23 de septiembre de 1997.—La Juez accidental, Ana Martín Valero.—El Secretario.—60.464.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/1996-J se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Óscar Arredondo Prieto, representado por el Procurador don José Luis Arredondo Prieto, contra don Francisco Mendoza Muñoz y doña María Luz Sánchez Zurera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25 y 27, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que, salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3952000018029396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 1998, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y tipo de subasta

Finca rústica. Trozo de tierra procedente de la llamada «Pie Hermoso» al sitio y pago de Las Majadillas, de Sanlúcar la Mayor, con una cabida de 15 áreas. Es la finca número 6.970 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Tipo de la subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 9 de octubre de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—60.438.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 225/1993, instado por doña María Teresa Guillén Castellano, en representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Antonio de Vega Andriaini y doña María del Carmen Santiago Dávila, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 14 de enero, 11 de febrero y 10 de marzo de 1998, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta, es el de 10.500.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100; y en la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526/0000/18/00225/1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirva la publicación del presente edicto, de notificación suficiente para los demandados.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 22. Vivienda del grupo A, tipo A-2 en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie útil de 63 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dos dormitorios, despensa, cocina, baño, solana y terraza. Linda: Frente, caja de la escalera, pasillo de acceso y finca número 21; derecha entrando, caja de la escalera y carretera de San Felipe; izquierda, zona ajardinada y pasillo de acceso; y fondo, finca número 23. Esta finca tiene como anejo inseparable un trastero, sito en semisótano, de 9 metros 45 decímetros cuadrados, delimitado por paredes y señalado con el número A-12 en su puerta de acceso. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha entrando, trastero número A-11; izquierda, trastero

número A-13; y fondo, carretera de San Felipe. Cuota: 2,25 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, al folio 13 del libro 142 del Ayuntamiento de Guía, finca número 8.184-N, e inscripción sexta, tomo 789.

Dado en Santa María de Guía a 11 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—60.483.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio da Silva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 758/1991, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 758/1991, a instancia del Procurador don Pedro Noreña Losada, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don Jesús Norberto Sañudo Mateo y doña Adelaida Monserrat Guerrerira Pi, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso séptimo derecha del siguiente inmueble:

Parcela de terreno señalada con el número 174 del proyecto de reparcelación de esta ciudad de Santander, de una extensión superficial de 197 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente o sur, calle de Cádiz, en su prolongación; izquierda, entrando, u oeste, parcela número 173 del proyecto de reforma interior, y derecha o este y fondo o norte, rampa de Sotileza.

Sobre el solar descrito, que adopta la forma de un cuadrilátero irregular, situado entre la calle de Cádiz, en su prolongación, y la rampa de Sotileza, ocupando la total superficie, existe construido un edificio, compuesto de planta baja y nueve más, denominadas entresuelo, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y torre.

Le corresponde una cuota de participación de 6 en el valor del portal, escalera y ascensor, y de 4,66 por 100 de los demás elementos comunes del solar, fundaciones, paredes maestras, tejados y otros. Cada uno de los locales y piso contribuirán en la proporción que se les ha asignado a los gastos del portal, escalera y ascensor, y al sostenimiento de los demás elementos comunes del inmueble.

Registro: Pendiente de inscripción; a efectos de busca, se cita el libro 54, sección segunda, folio 101, finca número 2.176, octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, de Santander, el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.315.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018075891, el 20 por 100 del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con el resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Santander a 6 de octubre de 1997.—El Juez sustituto, Antonio da Silva Fernández.—El Secretario.—60.495.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 32/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor López Jurado, contra «Cerebu, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, el día 22 de enero de 1998, a las diez horas, y por tercera vez, el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, las plazas de garaje que al final se describen, propiedad de «Cerebu, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta para cada una de las plazas de garaje en el sótano primero 1.800.000 pesetas, a excepción de la plaza, números 25-26 que será de 3.600.000 pesetas, y para cada una de las plazas de garaje en el sótano segundo 1.500.000 pesetas, a excepción de la plaza, números 25-26, que será de 3.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de constitución; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras, inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las plazas de garaje objeto de la subasta son:

En el sótano primero, los números: 1, 4, 5, 6, 7, 8, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25-26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50.

Todas ellas del departamento número 4. Local destinado a aparcamiento en planta sótano primero del edificio sito en Sant Boi, con frente a la calle Riera Baste, números 20-22 y 24. Tiene una superficie construida de 1.360 metros 40 decímetros cuadrados y útil de 745 metros 32 decímetros cuadrados. Consta de 72 plazas de coche, una de ellas doble, y tres plazas de motos, numeradas del 1 al 76, ambas inclusive, ya que la doble está señalada con los números 25-26. Linda, según se mira la fachada del edificio desde la calle Riera Baste: Frente, dicha calle; derecha, porción segregada y casa número 97 de la calle Pi i Maragall; izquierda, casa 4 de la calle Raurich, y fondo, finca segregada y casa números 107 y 109 de la calle Pi i Maragall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, en el tomo 1.051, libro 499, folio 9, finca número 35.553, inscripción segunda.

En el sótano segundo los números: 1, 2, 4, 5, 6, 8, 12, 13, 14, 20, 21, 22, 23, 24, 25-26, 27, 28, 29, 30, 31, 32.

Todas ellas del departamento número 3. Local destinado a aparcamiento en planta sótano segundo del edificio sito en Sant Boi, con frente a la calle Riera Baste, números 20-22 y 24. Tiene una superficie construida de 1.360 metros 47 decímetros cuadrados. Consta de 72 plazas de coche, una de ellas doble, y tres plazas de motos, numeradas del 1 al 76, ambas inclusive, ya que la doble está señalada con los números 25-26. Linda, según se mira la fachada del edificio desde la calle Riera Baste: Frente, dicha calle; derecha, porción segregada y casa número 97 de la calle Pi i Maragall; izquierda, casa 4 de la calle Raurich, y fondo, finca segregada y casa números 107 y 109 de la calle Pi i Maragall. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, en el tomo 1.051, libro 499, folio 9, finca número 35.551, inscripción segunda.

Sirva el presente de notificación a «Cerebu, Sociedad Anónima».

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—60.548.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 36/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor López Jurado, contra «Cerebu, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, las fincas que al final se describen, propiedad de «Cerebu, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta para el departamento número 10, 19.500.000 pesetas, y para el departamento número 12, 18.750.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Departamento número 10. Piso puerta primera en la primera planta alta de la misma casa y escalera. Destinado a vivienda, compuesto de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 127 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en el piso: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patios de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, patios de luces; izquierda, piso puerta tercera de la misma planta y escalera B, y fondo, vuelo de planta baja del edificio. Este departamento tiene el uso exclusivo y excluyente de la porción de terraza, de 90,62 metros cuadrados, situada en el vuelo de la planta del edificio y concretamente encima del local comercial número 5, en planta baja del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat en el tomo 1.051, libro 499, folio 23, finca número 35.565, inscripción segunda.

Departamento número 12. Piso puerta primera en la segunda planta alta de la misma casa y escalera. Destinado a vivienda, compuesto de varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de 127 metros 33 decímetros cuadrados y útil de 104 metros 31 decímetros cuadrados. Linda, según se entra en el piso: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patios de luces y piso puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, patios de luces; izquierda, piso puerta tercera de la misma planta y escalera B, y fondo, vuelo de planta baja del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat en el tomo 1.051, libro 499, folio 27, finca número 35.569, inscripción segunda.

Sirva el presente de notificación a «Cerebu, Sociedad Anónima».

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—60.545.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 98/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor López Jurado, contra doña Rosalía Dalmases López, he acordado la celebración de la primera subasta pública el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en su caso, por segunda vez el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, y por tercera vez el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, la finca

que al final se describe, propiedad de doña Rosalía Dalmases López; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución, que es la suma de 10.500.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando, a la vez, las cantidades consignadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación a doña Rosalía Dalmases López.

Finca objeto de subasta

Número 82.—Vivienda puerta octava del piso primero, con entrada por la escalera D, de la calle de la Riera, sin número, hoy número 23, y por la calle Santa María de la Cabeza, hoy calle Libertad, 38 y 40, de la villa de Sant Boi de Llobregat, del edificio descrito bajo la letra A, de superficie útil 57 metros 75 decímetros y construida de 69 metros 69 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con rellano y hueco de la escalera; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta séptima también de esta planta y escalera, y fondo, vuelo de patio interior de manzana. Inscrita al tomo 961, libro 417, página 211, finca número 19.547.

Inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 9 de octubre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—El Secretario.—60.544.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 404/1997, se sigue a instancia de don Enrique y don Manuel Fandiño Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Ricardo, don Félix, don Laureano, don Pascual y don Santiago Fandiño Rodríguez, naturales de Amio-Santiago, donde residieron, hasta que se ausentaron para la República Argentina, sin que se tengan noticias de los mismos desde hace más de treinta años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santiago de Compostela a 16 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—61.789. 1.ª 29-10-1997

SEVILLA

Edicto

Doña Carmen García Calderón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.083/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Romero Gutiérrez, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramos Ramírez, doña Dolores Tenorio Vincens y don Juan José Ramos Tenorio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan Ramos Ramírez y doña Dolores Tenorio Vincens:

Piso vivienda único de la planta segunda alta de la casa en Sevilla, en calle Samaniego con una superficie construida de 148 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 2.017, libro 129, folio 101, finca 5.245.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta 2, módulo 11, de esta capital, el día 16 de abril de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El precio del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566, sucursal calle Granada, cuenta número 4001000017108396, el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicho sobre en la Mesa del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de mayo de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta en el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las mismas condiciones. Igualmente, para el supuesto caso de que cualquiera de las subastas antes señaladas coincidiera con día festivo, se entenderá señalada para día siguiente hábil.

La publicación de este edicto servirá de notificación a la parte demandada en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen García Calderón.—60.522.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 306/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora doña M. Angeles Roldán Morillo, contra don José González Vargas y doña Dolores García Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Nave-almacén, edificada sobre una parcela de terreno procedente de la urbanización «La Fuentecilla», en término de Burguillos (Sevilla), situada en la calle Los Palmeros, número 30 de gobierno. La parcela está señalada con el número 52 en el plano de parcelación, y constituye la parcela catastral número 78.450-20 del parcelario urbano de Burguillos. Constando inscrito el solar donde se asienta en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, en el tomo 1.285, libro 25 de Burguillos, folio 215, finca número 1.179, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapol», planta cuarta, de esta capital, el día 16 de diciembre de 1997, a las once horas; para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución, y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Sevilla, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta, y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—60.434.

TOLEDO

Edicto

Don Santiago Senent Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio al número 253/1995, a

instancia de don Ángel Santos Vela y doña Rosa María García Pavón, para reanudar el tracto sucesivo interrumpido respecto a la siguiente finca:

Parcela de terreno en el término municipal de Nambroca (Toledo), perteneciente originariamente a «Urbanizadora Las Nieves, Sociedad Anónima», señalada con el número 356 del plano de parcelación, con una superficie de 1.205 metros cuadrados, y linda: Norte, con finca; al sur, con calle de circunvalación; este, con zona verde, y oeste, con parcela 355. Tiene su acceso por calle de circunvalación, en la actualidad se halla libre de cargas y gravámenes, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 726, libro 46, folio 63, finca 3.685, figurando inscrita a favor de «Urbanizadora Las Nieves, Sociedad Anónima», entidad vendedora a don Antonio Serrano Martín y esposa.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se notifica a la titular registral de quien procede la finca «Urbanizadora Las Nieves, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en calle Doctor Esquerdo, número 105, de Madrid, para que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Toledo a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Santiago Senent Martínez.—60.413.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Jorge del Valle Gálvez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajasur y Monte de Piedra y Caja de Ahorros de Córdoba, contra Canteras de Benalmádena, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 3. Casa adosada señalada con el número 3, que forma parte de la primera fase del conjunto denominado «Residencial Santa Inés».

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 60 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 80 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 105 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Linda: Por su frente, con zona destinada a aparcamiento en la misma finca que la separa de la calle Pablo Neruda; derecha, entrando, con la casa número 4; izquierda, con la número 2, y al fondo, con servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 92, finca número 23.471, inscripción primera.

Finca número 4. Casa adosada señalada con el número 4, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 80 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el término de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Linda: Por su frente, con zona destinada a aparcamiento en la misma finca que la separa de la calle Pablo Neruda; derecha, entrando, con la casa número 5; izquierda, con la número 3, y al fondo, con servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 94, finca número 23.473, inscripción primera.

Finca número 5. Casa adosada señalada con el número 5, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos

más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Linda: Por su frente, con zona destinada a aparcamiento en la misma finca que la separa de la calle Pablo Neruda; derecha, entrando, con la casa número 6; izquierda, con la número 4, y al fondo, con servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 96, finca número 23.475, inscripción primera.

Finca número 6. Casa adosada señalada con el número 7, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Linda: Por su frente, con zona destinada a aparcamiento en la misma finca que la separa de la calle Pablo Neruda; derecha, entrando, con la casa número 8; izquierda, con escaleras de paso, y al fondo, con servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 100, finca número 23.479, inscripción primera.

Finca número 8. Casa adosada señalada con el número 8, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Linda: Por su frente, con zona destinada a aparcamiento en la misma finca que la separa de la calle Pablo Neruda; derecha, entrando, con la casa número 9; izquierda, con la número 7, y al fondo, con servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 102, finca número 23.481, inscripción primera.

Finca número 9. Casa adosada señalada con el número 9, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Linda: Por su frente, con zona destinada a aparcamiento en la misma finca que la separa de la calle Pablo Neruda; derecha, entrando, con la casa número 10; izquierda, con la número 8, y al fondo, con servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 104, finca número 23.483, inscripción primera.

Finca número 10. Casa adosada señalada con el número 10, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Linda: Por su frente, con zona destinada a aparcamiento en la misma finca que la separa de la calle Pablo Neruda; derecha, entrando, con la casa número 11; izquierda, con la número 9, y al fondo, con servidumbre de paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 106, finca número 23.485, inscripción primera.

Finca número 11. Casa adosada señalada con el número 11, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 108, finca número 23.487, inscripción primera.

Finca número 12. Casa adosada señalada con el número 12, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 110, finca número 23.489, inscripción primera.

Finca número 13. Casa adosada señalada con el número 13, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches

y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 112, finca número 23.491, inscripción primera.

Finca número 14. Casa adosada señalada con el número 14, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 110, finca número 23.493, inscripción primera.

Finca número 15. Casa adosada señalada con el número 15, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 116, finca número 23.495, inscripción primera.

Finca número 16. Casa adosada señalada con el número 16, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 118, finca número 23.497, inscripción primera.

Finca número 17. Casa adosada señalada con el número 17, que forma parte de la primera fase del conjunto en construcción denominado «Residencial Santa Inés», con fachada a la calle Pablo Neruda, Arroyo de la Miel, término municipal de Benalmádena.

Se compone de planta de sótano, con una cavidad destinada a trastero sin estar esta planta preparada, planta baja y planta alta, estas dos últimas con dos niveles por planta, es decir, la baja se compone de salón-comedor, porches, «hall» y cocina, y la alta se distribuye en tres dormitorios, baño y terraza; la superficie construida entre ambas plantas es de 110 metros 69 decímetros cuadrados construidos más 6 metros 82 decímetros cuadrados de porches y terraza, y la superficie de ocupación en el terreno

de 55 metros 40 decímetros cuadrados, sin incluir porches.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena al tomo y libro 490, folio 120, finca número 23.499, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.765.500 pesetas cada una de ellas.

Dado en Torremolinos a 9 de septiembre de 1997.—El Juez, Jorge del Valle Gálvez.—La Secretaria.—60.529.

TORRENT

Edicto

Doña María Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 343/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «José Verdú, Sociedad Anónima», don Francisco Manuel Verdú Ferré, doña María Ángeles Soler Morella y doña María Pilar Verdú Ferré, en reclamación de cuantía de 27.000.000 de pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por el término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes de naturaleza mueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el que se indique, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000017034392.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieron, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 24 de febrero de 1998, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera el día 24 de marzo de 1998, a la misma hora, siguiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Nave industrial en Arganda del Rey (Madrid), sito en el camino de San Martín, ubicada sobre la parcela número 4 del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey

al tomo 1.596, folio 98, finca registral número 18.308. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 38.500.000 pesetas.

Lote segundo: Nave industrial en el polígono industrial, sito en el camino de San Martín, del término municipal de Arganda del Rey (Madrid), ubicada sobre la parcela número 5 del polígono. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda del Rey al tomo 1.596, folio 99, finca número 18.309. Valorada, a efectos de subasta, en 38.500.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda urbana en tercera planta alta del edificio sito en Madrid, avenida de La Habana, número 204, tiene como anejo el trastero número 9 y plaza de garaje 1 del sótano segundo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 454, libro 344, folio 241 vuelto, finca número 24.839, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 14.872.000 pesetas.

Lote cuarto: Vivienda unifamiliar, sita en Paterna, calle Vicente Mortes, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.092, libro 221, folio 90, finca número 27.653, anotación letra B. Valorada, a efectos de subasta, en 59.264.000 pesetas.

Dado en Torrent a 1 de octubre de 1997.—La Juez, María Isabel Tena Franco.—El Secretario.—60.053.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 86/1997, instados por el Procurador don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Santa Eulalia, número 1, Ibiza (Balears), contra Instalaciones Numal, con domicilio en calle Obispo Sivilla, número 42, primero, primera, Barcelona; doña Desideria Morello Bertomeu, con domicilio en calle Balmes, número 8, Deltebre, y don Salvador Alcalá Bonet, con domicilio en calle Balmes, 8, Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas que se relacionarán:

- Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de enero de 1998.
- De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 25 de febrero de 1998.
- Y, de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1998.

Todas dichas subastas, por término de veinte días y las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Hereditad sita en término de Tortosa, partida Aldea o Mas Roig, con una cabida de 2 hectáreas 14 áreas 66 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca de los hermanos señores Solé Castells; al sur, con finca de los señores Nomen Borrás; al este, con camino vecinal, y al oeste, con sucesores de don Tomás Colom, mediante camino.

Finca registral 19.332, del Registro de la Propiedad de Tortosa número 1. Inscrita al tomo 3.123, libro 630, folio 20, inscripción séptima. Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Hereditad de olivos y algarrobos, sita en término de Tortosa, partida Aldea, con una cabida de 1 hectárea 86 áreas 85 centiáreas. Linda: Al norte, con finca de M. Voltes; al sur, con herederos de don Ramón Solé y parte con parcela que se segregó; al este, con camino Mas Roig, y al oeste, con finca de don Manuel Gas.

Finca registral número 16.433 del Registro de la Propiedad de Tortosa número 1. Inscrita al tomo 3.049, libro 612, folio 94, inscripción décima. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Hereditad de olivos y algarrobos, sita en término de Tortosa, partida Aldea, hoy término de Camarles, partida del mismo nombre, con una cabida de 1 hectárea 31 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con don Joaquín Mauri; al sur, con don Lucas Lluch Abella; al este, con doña Cinta Solé, y al oeste, con camino Mas Roig, con un pozo de agua alumbrada con su grupo motor bomba.

Finca registral 1.577-N, del Registro de la Propiedad de Tortosa número 1. Inscrita al tomo 3.049, libro 612, folio 94, inscripción 13. Valorada a efectos de subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 6 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—60.531.

TRUJILLO

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 58/1997, seguido a instancias de Caja de Ahorros de Extremadura, representada por la Procuradora señora Morano Masa, contra don Lucas Navareño Sánchez y doña Pilar Solís Barrado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, Plaza Mayor, sin número, el día 28 de noviembre, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.512.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.58.97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar en Madroñera, y su calle Jaralillo, número 17, de gobierno. Consta de dos plantas, destinada la baja a garaje y la primera a vivienda, a la que se accede desde unas escaleras exteriores que desembarcan en una terraza que bordea toda la parte delantera de la vivienda, la cual está compuesta de porche, vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios, armario y aseo. Ocupa una superficie construida, el garaje de 30 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 25 metros 30 decímetros cuadrados, y la vivienda propiamente dicha, una superficie construida incluido el porche de 108 metros 51 decímetros cuadrados, y útil, de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 881, libro 38, folio 89, finca número 2.520-N, inscripción tercera.

Dado en Trujillo a 29 de julio de 1997.—La Secretaria.—60.419.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1997, promovidos por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Tello Pastor y doña Inés María Torrejón Dávila, que al final de este edicto se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 27 de noviembre de 1997, a las doce horas, al tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 8.857.350 pesetas la finca registral número 22.096; de 1.804.275 pesetas la finca registral número 22.093, y de 5.740.875 pesetas la finca registral número 18.023.

No concurriendo postores se señala por segunda vez la subasta para el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera para cada finca; no habiendo postores se señala por tercera vez para el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta en cuanto a la primera y segunda subastas, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán las posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Fincas que se subastan

Primera.—Piso primero, letra B), sito en la primera planta de viviendas o segunda general, del edificio en calle Donoso Cortés, número 33, de Gobierno. Extensión superficial de 100 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo de distribución, cuatro dormitorios, cocina, comedor, cuarto de baño y terraza. Inscrita a nombre de los deudores en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 817, libro 212, folio 97, finca registral número 22.096. Finca sita en Miajadas.

Segunda.—Local destinado a cochera, sito en la planta baja del edificio y en su calle Donoso Cortés, número 33, de Miajadas. De una extensión superficial construida de 44 metros cuadrados. Inscrita a nombre de los deudores en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 817, libro 212, folio 94, finca registral número 22.093.

Tercera.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en la calle Iglesia, esquinas a calle Matadero y callejón sin salida, que forma parte de la calle Iglesia, en Miajadas. De una extensión superficial de 41,92 metros cuadrados. Inscrita a nombre de los deudores en el Registro de la Propiedad de Trujillo al tomo 861, libro 224, folio 116, finca registral número 18.023.

Dado en Trujillo a 2 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial.—60.418.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Por resolución de fecha 9 de octubre de 1997, dictada en procedimiento judicial sumario número 60/1997, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arregui Salinas, contra don Basilio Pérez de Aarrilucea Suso y doña Mercedes Viadas Lacalle, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, por el precio de 22.590.000 pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 29 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores, se señala por tercera vez el día 29 de enero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subastas se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera, la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta, si bien en la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Casa, con terreno descubierto adjunto, en la carretera de Madrid, kilómetro 95, sin número demarcado, de Corella (Navarra).

Tiene 264 metros 73 decímetros cuadrados de superficie total, de los cuales 110 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a la casa y el resto al terreno descubierto adjunto.

La casa consta de un garaje en planta semisótano, aprovechando el desnivel del terreno, con acceso independiente por la cuesta del Matadero, y que ocupa la total superficie de la casa; y de dos plantas elevadas sobre dicho garaje, en las que se distribuye una vivienda compuesta en su planta baja, al ras del suelo, de porche cubierto, hall, escalera interior de bajada al sótano, cocina también con acceso directo desde el exterior, cuarto de estar, cuarto de aseo, terraza descubierta y escaleras de acceso a la planta alzada sobre la anterior, que se compone a su vez de pasillo, vestíbulo, cuarto de baño, cinco habitaciones y balcón-terraza descubierta circundante en parte.

Inscripción: Tomo 1.525, folio 40, finca 11.443.

Dado en Tudela a 9 de octubre de 1997.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—60.409.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe:

Que en los autos de juicio de faltas número 100/1997-M, se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 6 de octubre de 1997, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte don Manuel Conde Janeiro, en calidad de denunciante y don José Da Conceicao Callas, en calidad de denunciado por amenazas.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Da Conceicao Callas de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Manuel Conde Janeiro y don José Da Conceicao Callas, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—60.377-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Delfina Ciria Mateo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 164/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Salvador Gil Alemán, doña María Teresa Labios Peñarrocha, don José Labios Cano y doña Dolores Peñarrocha Romero, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 6.800.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 11 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de marzo de 1998, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste

fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda, sita en la calle Doctor Lluch, 56, primera, en la actualidad número 46, primera, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, al tomo 941, libro 123, folio 132, finca 8.536.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1997.—La Secretaria, Delfina Ciria Mateo.—60.490.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Banca, contra don Carlos Navarro Pérez, bajo el número 190/1997, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el precio de su tasación los bienes que después se dirán, para lo que se señala el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que hubiere postores en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación antes expresada en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal del mismo, abierta en el edificio de los Juzgados, cuenta número 4483, previniéndose a los postores, que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite dicha consignación. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 antes expresado, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que tengan interés en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace costar que el presente edicto servirá de notificación en forma al deudor de los señalamientos acordados, para el caso de no ser habido en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote primero. Urbana. Vivienda en segunda planta alta, a la izquierda mirando a la fachada desde la plaza de Honduras, señalada su puerta con el número 7 de la escalera derecha cuarta del patio-zaguán número 29 de la plaza de Honduras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 2.300, libro 662, folio 140, finca 35.424. Inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en 11.700.000 pesetas.

Lote segundo. Una participación indivisa a 0,70 por 100, con derecho al uso del garaje plaza 108, situada en planta sótano. Dicha finca forma parte del edificio en Valencia, plaza de Honduras, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 2.300, libro 662, folio 146, finca 35.242-14, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Lote tercero. Una participación indivisa a 0,20 por 100, con derecho al uso del cuarto trastero número 13. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, tomo 2.300, libro 662, folio 147, finca 35.242-15, inscripción primera. Forma parte del edificio en Valencia plaza Honduras, número 29.

Valorado, a efectos de subasta, en 360.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Casañ Llopis.—La Secretaria.—60.441.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 267/1994, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Bancaja, contra «Ganados Bayarri, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de señalamiento de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Una mitad indivisa de un campo de tierra arrozal y una era situada en el término de Valencia, partida de Pinedo o del Arbre del Gos, comprensivo de 72 áreas 91 centiáreas 21 decímetros cuadrados, y la era mide 2 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.599, libro 166 de la sección quinta de Ruzafa, folio 51, finca registral número 11.065.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de subasta, en 2.640.000 pesetas.

Segundo lote: Una mitad indivisa de un campo de tierra arrozal y era, en el término de Valencia, partida de Pinedo o del Arbre del Gos, comprensivo de 2 hectáreas 75 áreas 18 centiáreas 96 decímetros cuadrados, y la era mide 2 áreas 49 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Valencia, tomo 1.599, libro 66 de la sección quinta de Ruzafa, folio 54, finca registral número 11.067.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de subasta, en 9.900.000 pesetas.

Tercer lote: Rústica.—Tierra rústica, procedente de la finca «Espioca Poniente» o «Venta de Espioca», en término de Picassent. Tiene una superficie de 32 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.927, folio 110, libro 257, finca registral número 23.058.

Valorada, a efectos de subasta, en 585.000 pesetas.

Cuarto lote: Rústica.—Tierra seco, procedente de la finca «Espioca Poniente» o «Venta de Espioca», en término de Picassent, con una cabida de 51 áreas 53 centiáreas. Es parte de las parcelas A y C del polígono catastral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 1.517, libro 205, folio 184, finca registral número 18.856.

Valorada, a efectos de subasta, en 930.000 pesetas.

Quinto lote: Rústica.—Tierra seco, en término de Picassent, partida Terrabona, al camino del pantano, con una cabida de 37 áreas 39 centiáreas 50 decímetros cuadrados, dividida por el camino del pantano en dos trozos, una de 3 hanegadas y otros de 1,5 hanegada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 1.087, libro 168, folio 16, finca registral número 15.791.

Valorada, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—60.537.

VALENCIA

Edicto

Don Vicente Carlos Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 129/1997, promovidos por don Alfonso Francis López Loma, en nombre de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Ramón Manuel Requeni Belmonte y doña Elvira Ricarte Clemente, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Vivienda en cuarta planta, puerta 8 del edificio en Valencia, con acceso por el portal número dos de la calle Calvo Acacio, tipo D. Finca registral 51.671 del Registro de Valencia VII. Valorada en 14.428.014 pesetas.

Se han señalado los días 14 de enero, 11 de febrero y 11 de marzo de 1998, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiese celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4441 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana calle Colón, número 39), con indicación del número y el año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite y para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

El precio pactado para la primera subasta es de 14.428.014 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Vicente Carlos Martínez.—El Secretario.—60.518.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Áurea Piedrola Amo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 340/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Lucena y doña Rafaela López Vigo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Finca número 71. Vivienda tipo B, situada en el fondo, izquierda, entrando en la planta segunda, del módulo B, portal 4, del edificio conocido con el nombre de Trébol, sito en los ruedos de esta ciudad de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie útil de 89,07 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza. Linda: A la izquierda, entrando, vivienda tipo D y patio de luces; a la derecha, calle en proyecto; al fondo, el mentado patio y vivienda tipo A-1, y al frente, vivienda tipo C, pasillo común y caja de escaleras. Valorada en 11.712.720 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de septiembre de 1997.—La Juez, Áurea Piedrola Amo.—El Secretario.—60.454.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», y «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Chicano Lupiáñez y doña Esperanza Chicano Lupiáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008-000-17-117/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Haciendo constar que, una vez que se obtenga cantidad líquida suficiente para cubrir el principal y las costas reclamadas, se suspenderá la subasta en relación con el resto de bienes inmuebles.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Finca registral 2.167, Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, urbana, casa de una sola planta, situada en la calle Cruz Verde, de esta ciudad, valorada en 2.375.000 pesetas.

2. Finca número 1.812, del mismo Registro que la anterior, local número 3, planta baja, edificio bloque A, sito en la calle Cruz Verde, de esta ciudad, valorada en 750.000 pesetas.

3. Finca número 207, antes 33.369, del mismo Registro, urbana, local planta baja, edificio sito en la calle Cruz Verde, valorada en 2.250.000 pesetas.

4. Finca número 10.427, del mismo Registro, rústica, situada en la Campiñuela Alta, valorada en 11.705.000 pesetas.

5. Finca número 20.733, del mismo Registro, urbana, casa con fachada a calle Cruz Verde, número 44, valorada en 6.875.000 pesetas.

6. Finca número 16.313, del mismo Registro, urbana, parcela de terreno dedicada a fábrica de ladrillos y tejas, valorada en 14.457.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—60.499.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Vicenta Nogueroles Llinares, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 40/1997, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don José María Ruiz Ripoll y doña Francisca Catalá Pérez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 15

de enero de 1998, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 10 de febrero de 1998, a las trece treinta horas; para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1998, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, 0193/0000/18/0040/97, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados-deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Garaje o trastero, señalado con los números 3-6, situado en la planta de sótano, del edificio en Villajoyosa, calle Méndez Núñez, sin número, con una superficie de 51 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 660, libro 232, folio 59, finca registral número 21.820.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 3.660.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 3 de octubre de 1997.—La Juez, Vicenta Nogueroles Llinares.—El Secretario.—60.498.

VILLALPANDO

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1997, seguido a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Heliodoro Páramo Villar y doña María del Pilar Ortega Martínez.

Y en ejecución de hipoteca, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del bien embargado al demandado que al final se especificará.

La primera subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 29 de

diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito, conforme a lo establecido en la Ley.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Bien objeto de subasta

Finca rústica. Número 308 del plano, en término de Valdescorriel, al sitio de El Segadal, cereal secano, de 1 hectárea 10 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, fincas excluidas; sur, camino de Vega de Villalobos y don Clementino García Cabezas (finca número 309); este, regato y la finca número 309, y oeste, camino de Vega de Villalobos. Inscrita al tomo 1.095 del Ayuntamiento de Valdescorriel, libro 22, folio 246, finca 2.935, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 9.420.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 3 de octubre de 1997.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—60.470.

VILLALPANDO

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villalpando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1997, seguido a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Heliodoro Páramo Villar y doña María del Pilar Ortego Martínez.

Y en ejecución de hipoteca, se anuncia la venta en pública subasta, por el plazo de veinte días, del bien embargado a los demandados que al final se especificarán.

La primera subasta se celebrará el día 2 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, saliendo el bien por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, se señala para el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en tercera subasta, si no existieran postores en la segunda, se señala para

el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se admitirán posturas por escrito, conforme a lo establecido en la Ley.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Biene objeto de subasta

Casa. En el casco de Valdescorriel, de planta baja y alta, con corral, cuadras, pajares, de unos 1.300 metros cuadrados en conjunto, de los que corresponden a la casa unos 90 metros cuadrados, en la calle del Cristo, número 17. Linda: Derecha, entrando y espalda, calle de Queipo de Llano; izquierda, don Ireneo Martínez y don Enrique García, y frente, la calle de su situación. Inscrita al tomo 1.213, libro 27, folio 237, finca 4.059, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.510.000 pesetas.

Dado en Villalpando a 3 de octubre de 1997.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—60.471.

VILLARREAL

Edicto

Don Arturo Todolí Gómez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villarreal,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 26/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales don Elia Peña Chordá, en nombre y representación de Bancaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Vicente Manuel Ballester Ballester y doña Manuela Barrios Rodríguez, que al final de este edicto se señalan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 11.520.000; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, a las doce.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1356/000018/26/97, el 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los días señalados fuese inhábil se entenderá que se celebrará la subasta al siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la primera planta alta, con fachada sólo a la calle Siervas de Jesús y situada a su izquierda, del tipo B, tiene una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, a la que se accede mediante zaguán, escalera y ascensor recayente a la calle Federico García Lorca, dividida en habitaciones. Linda, en proyección vertical: Al frente, calle Siervas de Jesús; derecha, mirando dicha fachada, vivienda tipo C de esta planta; izquierda, escalera, ascensor y vivienda del tipo A de esta planta y detrás, la referida escalera, ascensor y patio de luces.

Inscripción. Inscrita al libro 497 de Burriana, folio 105, finca número 43.626.

Forma parte del edificio sito en Burriana, entre las calles Federico García Lorca, número 8; Siervas de Jesús, número 9 y Maestrazgo, número 14.

Dado en Villarreal a 7 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario judicial, Arturo Todolí Gómez.—60.468.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 385/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

tecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba Éta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra doña María Teresa Vilouta Antelo y don Martín Narciso Gáinzarain Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0011-000-18-0385-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Bodega y planta superior y piso entresuelo, sita en Vitoria, calle de la Cuchillería, número 66, con una superficie total construida, según catastro urbano, de 222,64 metros cuadrados, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la finca que se describe a continuación:

Casa en Vitoria y su calle de la Cuchillería, señalada con el número 66. Ocupa una superficie de 1.024 metros cuadrados. Consta de bodega, planta superior, está dedicada a tienda, entresuelo, principal, segundo, tercero y cuarto o buhardilla, con vivienda a dos manos, derecha e izquierda. Entre el primer tramo de escalera y el entresuelo, existe un pequeño departamento destinado a leñera.

Según se hace constar en el título, el desván de dicha casa se halla distribuido desde hace mucho tiempo en siete leñeras distinguidas con los números 1 al 7, las cuales están atribuidas como anejos, la número 1 a la vivienda izquierda del piso principal y la número 2 a la vivienda derecha del mismo piso principal.

Inscripción: Pendiente, siendo sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 893, folio 40 vuelto, finca número 4.726, inscripción cuarta.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.156, libro 148, folio 114, finca número 6.899, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 16.540.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—60.536.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1997, sección A, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña Carmen Hernández Sánchez y don Esteban Velilla Sierra, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 15 de enero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.538.121 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa situada en Zaragoza y en su calle Añón, señalada con el número 16, que consta de entresuelo, principal, segundo y cuarto interior, de una superficie de 97,75 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Vicente Burguete; izquierda, don Manuel Murillo, y espalda, calle Portoles. Inscrita al tomo 425, folio 33, finca número 5.707, del Registro de la Propiedad número 2-8.

Valorada en 14.538.121 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.284.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Mustafá Solimán Liazid, hijo de Solimán y de Maimona, natural de Ceuta, fecha de nacimiento: 9 de marzo de 1962, domiciliado últimamente en Ceuta, Los Rosales, 21.

Inculcado por salud pública en causa diligencias previas 1026/96 comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Algeciras, 9 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El secretario.—60.901-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Don José Cantos Cantos, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Ceuta, fecha de nacimiento: 5 de abril de 1941, domiciliado últimamente en Ceuta, calle Sardinero número 22.

Inculcado por salud pública en causa diligencias previas 752/1996 comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 10 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.910-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Don Hassan Ziat, de estado casado, hijo de Mohamed y de Himo, natural de Tánger (Marruecos), fecha de nacimiento: 4 de septiembre de 1970.

Inculcado por salud pública en causa diligencias previas 393/1997 comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.919-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del procesado: Don Mohamed Laaneb, hijo de Bouchta y de Habiba, natural de Sale (Marruecos), fecha de nacimiento en 1968.

Inculcado por receptación en causa diligencias previas 952/1996 comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 6, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.923-F.

Juzgados civiles

Causa: Juicio oral número 231/1996. Delito: Robo o hurto de uso de vehículos de motor. Juzgado de lo Penal de Ferrol. Apellidos y nombre del procesado: Don Javier Quintas Vázquez, documento nacional de identidad número 32.648.750, natural de Ferrol, fecha de nacimiento: 8 de agosto de 1970,

nombre de los padres: Alfonso y Josefina. Último domicilio conocido: Calle Alfonso López Esquina Breogán, Ferrol.

Dicho acusado comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de lo Penal de Ferrol, a fin de practicar diligencias, con apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ordena y encarga a las autoridades y Fuerzas de Seguridad del Estado a sus órdenes, la busca y captura del referido acusado y su ingreso en el centro penitenciario correspondiente a disposición de este Juzgado.

Dado en Ferrol a 30 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.916-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0101/96.

Nombre y apellidos: Ángel Julián Alcántara Valverde.

DNI/Pasaporte: 52.758.575.

Naturaleza: Mourenx (Francia).

Fecha de nacimiento: 1 de mayo de 1972.

Hijo de Antonio y de Concepción.

Último domicilio conocido: Can Cuartos, sin número, Agullana.

Figueras, 8 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—60.887-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0181/91.

Nombre y apellidos: Patrick Buchele.

DNI/Pasaporte: M3965611.

Naturaleza: Duisburg (Alemania).

Fecha de nacimiento: 4 de diciembre de 1964.

Hijo de Horts y de Brigitte.

Estado: Soltero.

Profesión: Hostelería.

Último domicilio conocido: Ter, 52-B, Ampuria-brava.

Figueras, 10 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—60.883-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 2255/95.

Nombre y apellidos: Rimita Hasine.

Naturaleza: Argel.

Fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1975.

Hijo de Ahmed y de Gaja.

Figueras, 15 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—60.885-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0072/96.

Nombre y apellidos: Carlos Blázquez Barreira.

DNI/Pasaporte: 40.439.129.

Naturaleza: Figueras (Girona).

Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1966.

Hijo de Francisco y de Florentina.

Último domicilio conocido: Subida Olmo, 1, Figueras.

Figueras, 8 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—60.889-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0072/96.

Nombre y apellidos: Juan Carlos García García.

DNI/Pasaporte: 7.816.480.

Naturaleza: Salamanca.

Fecha de nacimiento: 14 de julio de 1956.

Hijo de Carlos y de Andrea.

Figueras, 8 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—60.894-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835.n de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo, se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Procedimiento abreviado 0118/97.

Nombre y apellidos: Said Banamour.

DNI/Pasaporte: Indocumentado.

Naturaleza: Telmcam (Argelia).

Fecha de nacimiento: 7 de octubre de 1966.

Hijo de Djelali y de Khdiga.

Último domicilio conocido: Calle Flemine, número 28, Clermont Ferrand 631.100 (Francia).

Figueras, 8 de octubre de 1997.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—60.896-F.